

**FUNDACIÓN DEMOCRACIA
Y GOBIERNO LOCAL**

INFORME DE AUDITORIA DEL
EJERCICIO FINALIZADO A 31.12.2019

Plan Anual de Control Financiero 2020

Àrea de Recursos Humans, Hisenda i Serveis Interns
Intervenció General
Servei de Control Financer

Document signat electrònicament. Firmes vàlides. És còpia autèntica de l'original electrònic.

Codi Segur de Verificació (CSV): 66d08afcf431c276e652 Adreça de validació: <https://seuelectronica.diba.cat>

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA

Al Patronato de la Fundación Privada Democracia y Gobierno Local y a la Presidencia de la Diputación de Barcelona.

Opinión con salvedades

La Intervención General de la Diputación de Barcelona (en adelante, la Diputación), a través de su Servicio de Control Financiero, en cumplimiento de lo establecido en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales¹ relativo al ejercicio del control interno, en el Real Decreto 424/2017², y en el Plan anual de control financiero a efectuar durante el 2020 respecto del ejercicio presupuestario 2019, ha auditado las cuentas anuales de la Fundación Privada Democracia y Gobierno Local (adelante, la Entidad) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual finalizado en la mencionada fecha.

Según nuestra opinión, excepto por los efectos de los hechos descritos en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de los resultados correspondientes al ejercicio anual finalizado en la mencionada fecha, en conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos.

Fundamento de la opinión con salvedades

Los saldos que presenta el epígrafe de la cuenta de resultados «Variación de existencias de productos acabados y en curso de fabricación» en el ejercicio 2019 y 2018, de 52.600,75 euros y -5.024,58 euros, respectivamente, son el resultado de la reversión del deterioro de las existencias de publicaciones practicado en el cierre del ejercicio anterior y la pérdida derivada del deterioro estimado al cierre del ejercicio. En cumplimiento del marco normativo de información financiera aplicable, dichos saldos deberían haberse incluido en ambos ejercicios en el epígrafe de «Aprovisionamientos», el cual presentaría en este caso unos saldos de -63.104,58 y -50.546,92 euros para los ejercicios 2019 y 2018, respectivamente.

Cabe observar que la presentación del epígrafe «Variación de existencias de productos acabados y en curso de fabricación» en la columna del ejercicio 2018 con un saldo de -5.024,58 euros supone una modificación de la cuenta de resultados incluida en las Cuentas anuales del ejercicio 2018 aprobadas, hecho del que se habría de haber informado la nota 2.3 de la memoria.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría en conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente. Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

¹ R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

² Real decreto 424/2017, de 28 de abril, que regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Somos independientes de la Entidad en conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en el Estado, según exige la normativa.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con excepciones.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor relevancia en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos considerado que no existen otros riesgos significativos que tengan que ser comunicados en el informe.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 13.2 de las cuentas anuales, que describe que la AEAT ha iniciado en el 2020 un procedimiento de comprobación limitada en relación con las autoliquidaciones del IVA, correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019, y que afecta al saldo pendiente de cobro resultante de la liquidación del impuesto del 2019, el cual asciende a 27.136,12 euros. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otras cuestiones

En nuestro informe sobre las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 expresamos una opinión no modificada (favorable) sobre las mismas el 20 de mayo de 2019.

Responsabilidad del Patronato de la Fundación en relación a las cuentas anuales

El Patronato es responsable de la formulación de las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como de los resultados, de los flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto, en conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de gestión continuada excepto si existe la intención o la obligación legal de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación a las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión.

Seguridad razonable es un grado alto de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada en conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el sector público vigente siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría conforme con esta normativa reguladora, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda su ejecución. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a estos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, puesto que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevando para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con el fin de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el [órgano de gestión (denominación según el régimen jurídico aplicable)] del principio contable de gestión continuada y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamamos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si estas revelaciones no son adecuadas, que expresamos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa que la entidad deje de continuar su actividad (de ser una empresa en funcionamiento).
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de una manera que consiguen expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Dirección-Gerencia en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han estado objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han estado de la mayor relevancia en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Trámite de alegaciones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de las Instrucciones de control interno de la Diputació se da traslado del informe provisional a la Dirección/Gerencia de la Fundación, otorgando un plazo de 10 días hábiles para que se presenten las alegaciones o puntualizaciones que se consideren adecuadas.

1. Alegaciones recibidas

No han sido presentadas alegaciones al informe provisional.

2. Tratamiento de las alegaciones

No procede.

8 de octubre de 2020 (*)

(*) De acuerdo con la NIA-ES-SP 1700 R, la fecha de informe es aquella en la cual se haya obtenido sustancialmente la evidencia suficiente y adecuada, es decir cuando se tenga una opinión formada por haberse realizado todas las pruebas previstas y posterior a la de formulación de las cuentas objeto de auditoría, y las personas con autoridad reconocida han manifestado que asumen la responsabilidad de dichos estados financieros.

Esta disposición se hace extensiva a los trabajos de control financiero con colaboración de firmas de auditoría, considerando como fecha del informe la del memorándum de conclusiones para la emisión de la opinión de auditoría enviado por la firma.

La firma de este documento corresponde única y exclusivamente al informe de opinión de auditoría, y en ningún caso a las cuentas anuales y alegaciones (si es el caso) del ente auditado, que se adjuntan.

ANEXO 1

FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL

<p>CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019</p>

- I- Balance de situación a 31 de diciembre de 2019
- II- Cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2019
- III- Estado de cambios en el Patrimonio neto a 31 de diciembre de 2019
- IV- Memoria

BALANCE SIMPLIFICADO

EJERCICIO 2019

NÚM. DE LAS CUENTAS	ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
	A) ACTIVO NO CORRIENTE	15.1	54.191,81	39.392,23
20, (280), (290)	I. Inmovilizado intangible	4.1; 5	56,25	551,25
21, (281), (2910), (2911), (2912), (2913), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918)	II. Inmovilizado material	4.3; 5	30.565,26	24.470,68
23, (29190), (29191), (29192), (29193), (29194)	IV. Bienes del patrimonio cultural	4,2; 7	14.370,30	14.370,30
2405, 2415, 2425, 250, 251, 252, 253, 254, 2550, 258, (259), 26 (2495), (2935), (2945), (2955), (296), (297), (298), 474	VI Inversions Financeres Llarg Termini	4.7.a; 4.7.b; 9.3	9.200,00	
	B. ACTIVO CORRIENTE	15.1	283.452,33	224.074,97
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	I. Existencias	4.8; 11,1	15.297,34	3.030,83
	II. Usuarios, patrocinadores y deudores de las actividades y otras cuentas a cobrar	9.1; 9.5	76.939,14	33.510,29
440, 441, 442, (447)	1. Usuarios y deudores por ventas y prestación de servicios	4.7.b	20.313,02	1.389,53
444	3. Patrocinadores	4.7.c; 11.1	29.490,00	12.990,00
4700, 4707, 4708, 4709, 471, 472, 473	6. Activos por impuesto corriente y otros créditos con las Administraciones Públicas	9.5; 13.2; 17.5	27.136,12	19.130,76
480, 567	V. Periodificaciones a corto plazo	11.1	1.145,38	3.058,58
570, 572, 574, 576	VI. Efectivo y otros activos líquidos equival.	9.1	190.070,47	184.475,27
	TOTAL ACTIVO (A+B)		337.644,14	263.467,20

NÚM. DE LAS CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
	A) PATRIMONIO NETO		291.072,32	224.689,87
	A-1) Fondos propios	11	285.334,82	216.402,37
	I. Fondos dotacionales o fondos sociales		7.000,00	7.000,00
100, 101	1. Fondos dotacionales o fondos sociales		7.000,00	7.000,00
120, 121	III. Excedentes de ejercicios anteriores	2.7; 11.1	209.402,37	138.300,87
129	V. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	3	68.932,45	71.101,50
	A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos y otros ajustes	4.11; 12	5.737,50	8.287,50
130	1. Subvenciones oficiales de capital		4.500,00	6.500,00
131	2. Donaciones y legados de capital		1.237,50	1.787,50
	C) PASIVO CORRIENTE		46.571,82	38.777,33
	II. Deudas a corto plazo		1.209,17	0,00
5105, 520, 527	1. Deudas con entidades de crédito		1.209,17	0,00
	IV. Acreedores por actividades y otras cuentas a pagar	10	45.362,65	38.777,33
400, 401, 403, 404, 405, (406)	1. Proveedores		0,00	0,00
41	2. Acreedores varios	4.7.c; 11.1	15.615,11	10.489,23
465, 466	3. Personal (remuneraciones pend. de pago)		7.373,91	6.542,77
475, 476, 477	4. Pasivos por impuesto corriente y otras deudas con las Administraciones Públicas		22.373,63	21.745,33
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		337.644,14	263.467,20

2

CUENTA DE RESULTADOS SIMPLIFICADA				
EJERCICIO 2019				
NÚM. DE LAS CUENTAS		NOTAS DE LA MEMORIA	(Debe) Haber	
			EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
	1. Ingresos por las actividades		655.863,84	627.450,20
700, 705, (706), (708), (709)	a) Ventas y prestaciones de servicios		95.863,84	67.450,20
722, 723	c) Ingresos de promociones, patrocinad. y colaborac.		0,00	0,00
724, 727, 728, (658)	d) Subvenciones, donaciones y otros ingresos	12.1	560.000,00	560.000,00
	2. Ayudas concedidas y otros gastos		-8.231,00	-5.000,00
(650), (651), (652), 729	a) Ayudas concedidas	14.2	-8.231,00	-5.000,00
(6930), 7 f, 7930	3. Variación de existencias de productos acabados y en curso de fabricación	14.2	52.600,75	-5.024,58
(600), (601), (602), 606, (607), 608, 609, 6 f, (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	5. Aprovisionamientos	14.2	-115.705,33	-45.522,34
(64)	7. Gastos de personal	14.2	-247.458,19	-241.294,75
	8. Otros gastos de explotación		-260.270,52	-256.726,70
	a) Servicios exteriores		-261.557,72	-234.653,68
(621)	a ₂) Arrendamientos y cánones	8	-97.396,50	-77.069,23
(622)	a ₃) Reparaciones y conservación		-12.403,56	-18.582,72
(623)	a ₄) Servicios profesionales independientes		-32.122,20	-21.936,78
(625)	a ₆) Primas de seguros		-751,96	-536,61
(626)	a ₇) Servicios bancarios		-363,76	-784,59
(627)	a ₈) Publicidad, propaganda y relaciones públicas		-31.095,12	-32.564,54
(628)	a ₉) Suministros		-4.497,47	-4.292,42
(629)	a ₁₀) Otros servicios		-82.927,15	-78.886,79
(631), (634), 636, 639	b) Tributos	9.5; 13.2; 17.5	2.010,73	-19.564,98
(655), (694), (695), 794, 7954	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones de las actividades	14.2	-723,53	-2.508,04
(68)	9. Amortización del inmovilizado	5	-7.937,52	-5.746,22
725, 726	10. Subvenc., donac. y legados traspasados al res.	12.2	2.550,00	2.550,00
	12. Deterioro y result. por enajenac. del inmoviliz.		-2.479,58	-161,95
(670), (671), (672), 770, 771, 772	b) Resultados por enajenaciones y otros		-2.479,58	-161,95
(678), 778	13. Otros resultados	14.4	0,00	0,00
	I) RES. DE EXPLOT.(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		68.932,45	70.523,66
760, 761, 762, 769	14. Ingresos financieros		0,00	577,84
	II) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		0,00	577,84
	III) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (I+II)		68.932,45	71.101,50
	IV) RESULTADO DEL EJERCICIO (III+19)		68.932,45	71.101,50

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

EJERCICIO 2019

	2017	2018	Fondos		Excedentes de ejercicio anteriores	Excedentes pendientes de destinarse a las finalidades estatutarias	Excedente del ejercicio	Aportaciones para compensar pérdidas legadas	Subvenciones, donaciones recib.	TOTAL
			Total	Pendientes de desembolar						
A. SALDO, FINAL DEL AÑO	7.000,00	7.000,00	108.622,33	0,00	29.678,54		10.837,50	156.138,00		
I. Ajustes por cambios de criterio N-2 y anteriores								0,00		
II. Ajustes por errores N-2 y anteriores								0,00		
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO N-1	7.000,00	7.000,00	108.622,33	0,00	29.678,54		10.837,50	156.138,00		
I. Excedente del ejercicio						71.101,50			71.101,50	
II. Total ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto										
III. Operaciones de patrimonio neto										
1. Aumentos de fondos dotacionales/fondos sociales/fondos especiales										
2. (-) Reducciones de fondos dotacionales/fondos sociales/fondos especiales										
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (condonación de deudas)										
4. Otras aportaciones										
III. Otras variaciones del patrimonio neto			29.678,54		-29.678,54			-2.550,00	-2.550,00	
C. SALDO, FINAL DEL AÑO	7.000,00	7.000,00	138.300,87	0,00	71.101,50		8.287,50	224.689,00		
I. Ajustes por cambios de criterio N-1										
II. Ajustes por errores N-1										
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO N	7.000,00	7.000,00	138.300,87	0,00	71.101,50		8.287,50	224.689,00		
I. Excedente del ejercicio						68.932,45			68.932,45	
II. Total ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto										
III. Operaciones de patrimonio neto										
1. Aumentos de fondos dotacionales/fondos sociales/fondos especiales										
2. (-) Reducciones de fondos dotacionales/fondos sociales/fondos especiales										
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (condonación de deudas)										
4. Otras aportaciones										
III. Otras variaciones del patrimonio neto			71.101,50		-71.101,50			-2.550,00	-2.550,00	
E. SALDO FINAL DEL AÑO N	7.000,00	7.000,00	209.402,37	0,00	68.932,45		5.737,50	291.072,00		

FUNDACIÓN DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019 (Modelo simplificado¹)

1. Actividad de la entidad

a) Descripción específica de las actividades desarrolladas durante el ejercicio y forma de gestión.

La Fundación Privada Democracia y Gobierno Local (en adelante la Fundación) es una entidad sin ánimo de lucro que fue constituida en fecha 17 de enero de 2002 e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalitat de Catalunya el 8 de octubre del mismo año, con el número 1698.

De acuerdo con sus Estatutos la Fundación fue concebida como lugar de encuentro y de intercambio en el que las diputaciones, los cabildos y los consejos insulares pudieran poner en común sus experiencias y coordinar esfuerzos para favorecer el desarrollo de sus funciones de cooperación y asistencia a las entidades locales.

Como finalidades fundacionales, se cita en el artículo 4 de los Estatutos de la Fundación, el contribuir y dar soporte a todo tipo de actuaciones y de iniciativas para el conocimiento, el estudio, la difusión y el asesoramiento en materia de derecho y de régimen local, en cualquiera de sus aspectos políticos, administrativos, legales y jurisprudenciales.

Se centra el foco de atención en la dimensión jurídica, formativa y divulgativa de las cuestiones de interés local de mayor actualidad, así como en la perspectiva político-institucional de las mismas, con la finalidad de reforzar la legitimidad de los Gobiernos locales y la confianza de los ciudadanos en estas instituciones.

El objetivo prioritario se concreta en poner de relieve el papel de los Gobiernos locales intermedios (diputaciones, cabildos y consejos insulares), incidiendo, especialmente, en la calidad institucional y en la eficiencia de los mismos.

La Fundación lleva a cabo programas de formación, jornadas, debates, y desayunos informativos, realiza publicaciones, suscribe convenios de colaboración con entidades diversas, y constituye grupos de trabajo e investigación para llevar a cabo análisis, estudios y elaboración de propuestas de actuación, sobre distintas materias de interés local.

¹ *Contenido de la Memoria fijado por el Decreto 259/2008, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de contabilidad de las fundaciones y las asociaciones sujetas a la legislación de la Generalitat de Catalunya, y por el Decreto 125/2010, de 14 de septiembre, de modificación del Plan de contabilidad de las fundaciones y las asociaciones sujetas a la legislación de la Generalidad de Cataluña, aprobado por el Decreto 259/2008, de 23 de diciembre.*

A 31 de diciembre de 2019 integran la Fundación las siguientes entidades:

Cabildo Insular de Gran Canaria
Cabildo Insular de Tenerife
Diputación de A Coruña
Diputación de Alicante
Diputación de Ávila
Diputación de Badajoz
Diputación de Barcelona
Diputación de Burgos
Diputación de Cáceres
Diputación de Girona
Diputación de Granada
Diputación de Huesca
Diputación de Jaén
Diputación de León
Diputación de Lleida
Diputación de Lugo
Diputación de Málaga
Diputación de Ourense
Diputación de Pontevedra
Diputación de Segovia
Diputación de Sevilla
Diputación de Valencia
Diputación de Valladolid
Diputación de Zamora
Diputación de Zaragoza

Para la financiación de la actividad de la Fundación, los principales conceptos de ingreso son las aportaciones de los patronos y las ventas y prestaciones de servicios (publicaciones).

La Fundación, de acuerdo con su calificación jurídica, está sujeta a la Ley 4/2008, de 24 de abril, del libro tercero del Código civil de Cataluña, relativo a las personas jurídicas, y en materia de contabilidad, al Decreto 259/2008, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las fundaciones y las asociaciones sujetas a la legislación de la Generalitat de Catalunya.

El domicilio social de la Fundación está en Barcelona, Rambla de Catalunya 126, y dispone de una subsede en Madrid, C/ Velázquez nº 90, 4ª Planta hasta el mes de diciembre de 2019, que trasladó su subsede a C/ Fernando el Santo, 27 Bajo A, en Madrid.

Las actividades específicas desarrolladas durante el ejercicio han sido las siguientes:

PROGRAMAS DE FORMACIÓN, JORNADAS Y DEBATES 2019

ACTIVIDAD	ASISTENTES		PONENTES	
	Hom.	Muj.	Hom.	Muj.
Jornada sobre: Contratación Pública Celebrada en Alicante (21-1-2019)	71	133	2	3
Cicle de seminaris d'actuació jurídica local Josep Maria Esquerda. Primera jornada Celebrada en Barcelona (25-1-2019)	82	208	1	1
IV Conferencia de Presidentes de Gobiernos Provinciales. El papel de los gobiernos provinciales en el equilibrio territorial: Entre la despoblación rural y la concentración urbana Celebrada en Granada (14 y 15 de febrero de 2019)	45	30	16	2
Cicle de seminaris d'actuació jurídica local Josep Maria Esquerda. Segunda jornada Celebrada en Barcelona (22-2-2019)	82	208	1	1
Jornada sobre: Servicio de Agua Celebrada en Girona (26-2-2019)	53	44	3	2
Jornada sobre: Prestación de Servicios Celebrada en Zamora (6-3-2019)	28	15	1	3
Jornada sobre: Protección de Datos Celebrada en Badajoz (12-3-2019)	61	83	3	2
Jornada sobre: Protección de datos Celebrada en Sevilla (13-3-2019)	42	74	6	1
Cicle de seminaris d'actuació jurídica local Josep Maria Esquerda. Tercera jornada Celebrada en Barcelona (22-3-2019)	82	208	2	1
Jornada sobre: Transparencia y Confidencialidad Celebrada en Zaragoza (28-3-2019)	58	99	5	1
Jornada sobre: Protección de Datos Celebrada en Cáceres (3-4-2019)	102	89	3	2
Jornada sobre: Protección de Datos Celebrada en Lugo (11-4-2019)	63	104	2	2
Cicle de seminaris d'actuació jurídica local Josep Maria Esquerda. Cuarta jornada Celebrada en Barcelona (26-4-2019)	82	208	2	1
Jornada sobre: Medio ambiente y prestación de servicios Celebrada en Burgos (8-5-2019)	20	25	3	1
Jornada sobre: Protección de Datos Celebrada en Jaén (10-5-2019)	81	63	3	1
Cicle de seminaris d'actuació jurídica local Josep Maria Esquerda. Quinta jornada Celebrada en Barcelona (10-5-2019)	82	208	2	1
Cicle de seminaris d'actuació jurídica local Josep Maria Esquerda. Sexta jornada Celebrada en Barcelona (21-6-2019)	82	208	2	1

Cicle de seminaris d'actuació jurídica local Josep María Esquerda. Sèptima jornada. Celebrada en Barcelona (5-7-2019)	82	208	2	1
Jornada sobre: Protección de Datos Celebrada en Valencia (25-9-2019)	65	67	5	1
VI edición del Congreso de Innovación Pública Celebrado en Sevilla (16 al 18 de octubre de 2019)	631	583	80	103
Jornada sobre: Protección de Datos Celebrada en Alicante (12-11-2019)	41	37	3	1
Conferencia política de la CEPLI: ¿Reformas territoriales en Europa en el Servicio «público» de los territorios? [Ponencia de Tomás Font, catedrático de Derecho Administrativo de la UB y Director del Anuario de Gobierno Local, sobre «El futuro de la Administración local y el papel de los Gobiernos locales intermedios», Celebrada en Toulouse (14-11-2019)	33	20	11	2
Máster en Contratación Pública Local (2020-2021) 8ª Edición Celebrado en Madrid	5	12	5	7
Máster en Derecho y Administración Local (2020-2021) 11ª Edición. Celebrado en Madrid	8	5	10	5
TOTAL	1981	2939	173	146

PUBLICACIONES EDITADAS POR LA FUNDACIÓN 2019

REVISTAS PERIÓDICAS:

- **Cuadernos de Derecho Local: Número 51**
Autores: 10 (10 hombres y 0 mujeres)
- **Cuadernos de Derecho Local: Número 50**
Autores: 8 (7 hombres y 8 mujeres)
- **Cuadernos de Derecho Local: Número 49**
Autores: 11 (9 hombres y 2 mujer)
- **Revista Democracia y Gobierno Local: Número 44** (Publicación gratuita)
Autores: 3 (2 hombres y 1 mujeres)
- **Revista Democracia y Gobierno Local: Número 45** (Publicación gratuita)
Autores: 3 (2 hombres y 1 mujeres)
- **Revista Democracia y Gobierno Local: Número 46/47** (Publicación gratuita)
Autores: 9 (8 hombres y 1 mujer)

SERIE CLAVES DEL GOBIERNO LOCAL:

- **Claves del Gobierno Local nº 26** “Guía del Concejal 2019”
Autores: 10 (9 hombres y 1 mujer)
- **Claves del Gobierno Local nº 27** “Configuración legal, actuación y funciones de las autoridades de transparencia. Algunas propuestas de mejora”
Autores 3: (3 hombres)
- **Claves del Gobierno Local nº 28** “Los Gobiernos locales después de la crisis. Un análisis de la evolución de las Haciendas locales en el período 2001-2016”
Autores: 1 (1 hombre)
- **Claves del Gobierno Local nº 29** “

Los planes provinciales como instrumentos jurídicos necesarios en la cooperación municipal y para el ejercicio de competencias propias de las diputaciones”. Autores: 2 (2 hombres)

MONOGRAFÍAS:

- **La Ley de Contratos de Sector Público 9/2017. Sus principales novedades, los problemas interpretativos y las posibles soluciones**
Editorial: Aranzadi Thomson Reuters
En colaboración con: Ministerio de Economía y Competitividad y Fundación Democracia y Gobierno Local
Autores: 1 (1 hombre)

GRUPOS DE TRABAJO

1 - Grupo de trabajo sobre la Carta Europea de la autonomía local a los treinta años de su aplicación en España

La Fundación Democracia y Gobierno Local durante el ejercicio 2018-2019 constituyó un Grupo de trabajo para someter a análisis crítico y evaluación la Carta Europea de Autonomía Local (CEAL), con el fin de contribuir a un debate necesario, tanto en España como en el resto de Europa, sobre su aplicación, su mejor difusión y efectividad, así como su posible reforma y actualización.

Las cuestiones previstas a desarrollar y los expertos a los que se asignó tratar estas materias se relacionan a continuación:

- El significado de la Carta Europea de Autonomía Local y sus retos actuales. Tomàs Font i Llovet (coord. del Grupo de trabajo)
- La incorporación de la Carta Europea de Autonomía Local en el ordenamiento local español. Alfredo Galán Galán y Ricard Gracia Retortillo
- El valor de la Carta Europea de Autonomía Local en los procesos constitucionales. Luis Medina Alcoz

- La aplicación e interpretación de la Carta Europea de Autonomía Local en la doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo. José Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat
- La efectiva protección jurisdiccional de la autonomía local exigida por la Carta Europea de Autonomía Local. Nuevas perspectivas. Luis Pomed Sánchez
- La Carta Europea de Autonomía Local y el derecho de la Unión Europea. Daniel Sarmiento Ramírez-Escudero y Xavier Codina García-Andrade
- La aplicación de la Carta Europea de Autonomía Local en Italia. Marzia de Donno y Claudia Tubertini
- El Poder Local en la Constitución Portuguesa de 1976 y la Carta Europea de Autonomía Local de 1985. António Cândido de Oliveira
- El seguimiento, por el Consejo de Europa, de la aplicación de la Carta Europea de Autonomía Local en sus Estados miembros. Ángel M. Moreno Molina
- Reflexiones sobre la Carta Europeo de Autonomía Local (casi 35 años después de su firma). Francesco Merloni
- Perspectivas de futuro para la Carta Europea de Autonomía Local. Tomàs Font i Llovet y Marc Vilalta Reixach

Expertos participantes: 14 (12 hombres y 2 mujeres).

Las conclusiones del Grupo de trabajo se publicaron en forma de libro por la Fundación en su colección "Serie Claves del Gobierno Local", número 30 (***La Carta Europea de Autonomía Local a los treinta años de su aplicación: balance y perspectivas***), con **Prólogo de Andreas Kiefer**, Secretario General del Congreso de Autoridades Locales y Regionales del Consejo de Europa (**El Congreso: guardián de la Carta Europea de Autonomía Local**)

2 - Grupo de trabajo sobre el papel de la inmigración en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado (EDUSI)

La inmigración es una de las principales preocupaciones de la ciudadanía, como queda reflejado en el último barómetro del CIS (octubre 2018) estando por encima, incluso, de la educación. Las distintas instituciones, tanto a nivel supranacional como nacional y regional se han hecho eco de esta problemática y la han introducido como uno de los principales asuntos en sus agendas. Esto junto con la inclusión de la inmigración como ítem vertebral de algunos partidos políticos emergentes prueba la importancia que ha recobrado en los últimos años.

La recepción de flujos migratorios es determinante en muchas de las localidades fronterizas del sur de Europa y concretamente en el Campo de Gibraltar (España) se ha convertido en un problema de primer orden hasta el punto de condicionar tanto su desarrollo económico como social.

Una de las herramientas que pone a disposición la Unión Europea y que contempla a la inmigración como una variable determinante en el desarrollo de la misma son las EDUSI (Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado).

En consonancia con lo expuesto con anterioridad desde la Fundación se decidió constituir un Grupo de trabajo para analizar el diseño y la ejecución de las EDUSI respecto a la inmigración, ofreciendo un diagnóstico del estado de la técnica que

10

permita identificar buenas prácticas y aporte una mejora del enfoque integrado que ofrece.

El equipo investigador está integrado por las siguientes personas:

- **Julián Garrán Díaz.** Doctorando en Derecho administrativo por la Universidad Pablo de Olavide (coord. del Grupo)
- **Agustín Rodríguez Escudero.** Graduado en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universidad Pablo de Olavide.
- **Julio Cabellos Bel.** Graduado en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universidad Pablo de Olavide y experto en Evaluación de Políticas Públicas por la Universidad de Sevilla

Expertos participantes: 3 (3 hombres y 0 mujeres)

El informe elaborado por el Grupo de trabajo fue objeto de publicación por la Fundación en su revista Cuadernos de Derecho Local (QDL), núm. 52 ("Los flujos migratorios en las estrategias de desarrollo sostenible. Una propuesta metodológica").

3 - Grupo de trabajo sobre regulación de los Órganos de Control en materia de transparencia y acceso a la información.

Este grupo de trabajo se constituye con la finalidad de poner de relieve la función y actividad de los órganos de control en materia de transparencia, detectar aspectos susceptibles de mejora en su regulación y plantear propuestas concretas que permitan reforzar el margen de actuación de los órganos de garantía.

Las cuestiones a desarrollar se relacionan a continuación:

- Recopilación normativa y estudio comparativo de la misma.
- Recopilación de datos fácticos (medios humanos y materiales, número de resoluciones, otras actuaciones) y análisis comparativo de los mismos.
- Clasificación de órganos en función de criterios comunes.
- Análisis de campo: estudio de las resoluciones dictadas por los órganos autonómicos de control.
- Conclusiones sobre la relación entre configuración legal y actuación material y ejercicio de la función de control.

Expertos intervinientes:

- **Isaac Martín Delgado,** Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Castilla La Mancha.
- **Emilio Guichot Reina,** Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla.
- **Agustí Cerrillo Martínez,** Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Oberta de Catalunya.

- **Diego Mesón**, becario de colaboración del Centro de Estudios Europeos.

Expertos participantes: 4 (4 hombres y 0 mujeres)

Las conclusiones del Grupo de trabajo se publicaron en forma de libro por la Fundación dentro de su colección "Serie claves del Gobierno Local", número 27 (*Configuración legal, actuación y funciones de las autoridades de transparencia. Algunas propuestas de mejora*).

4 - Grupo de trabajo sobre implantación de la normativa de protección de datos

Con el objetivo, entre otros, de facilitar a los Gobiernos y Administraciones locales los instrumentos precisos para implantar la normativa de Protección de datos en los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, así como la elaboración de documentos modelo tales como registro de actividades de tratamiento; análisis de riesgos; o evaluación de impacto, la Fundación decidió crear un Grupo de trabajo que desarrolló sus tareas durante 2019 y 2020.

Componentes del Grupo:

- **Manuel Medina**, Director Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (Coordinador del Grupo)
- Fundación Democracia y Gobierno Local:
 - **José Luis Moreno**, Gerente
 - **Antonio Arroyo**, Asesor (Coordinador Adjunto del Grupo)
- Representantes de la Agencia de Protección de Datos:
 - **Pedro Bernad**
 - **Manuel Villaseca**
- Diputación Pontevedra: **Luis Feijoo** (DELEGADO PROTECCIÓN DATOS)
- Diputación Valencia: **Eusebio Moya** (DELEGADO PROTECCIÓN DATOS)
- Diputación Málaga: **Concepción Labao Moreno**. Directora GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía:
 - **Esperanza Dorado**
 - **José Luis Falcón**
 - **María Martínez-Añón**
- "Marca Franca: **Eva Rivera Fernández**

Número de participantes: 12 (8 hombres y 4 mujeres)

El trabajo final fue publicado en forma de libro por la Fundación en su colección "Serie Claves del Gobierno Local", número 31 (*Manual práctico sobre PROTECCIÓN DE DATOS en la ADMINISTRACIÓN LOCAL*).

b) Descripción específica de las ayudas otorgadas, con identificación concreta en el caso de las personas jurídicas, de los receptores. Criterios y forma de asegurar que satisfacen el interés general y que incorporan la perspectiva de género y de las mujeres en su otorgamiento.

1 - Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid: Máster en Derecho y Administración Local

De conformidad con el Convenio de Colaboración firmado entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Fundación Democracia y Gobierno Local, firmado el 20 de octubre de 2004, la Fundación colaborará en la organización y realización de este máster organizado por el Instituto de Derecho Local de esa Universidad.

Para la realización de la undécima edición del Máster 2020-2021, se formalizó el acuerdo correspondiente, en fecha 1 de octubre de 2019, de conformidad con el cual la Fundación debía contribuir a la financiación del mismo con la aportación de 3.000 euros.

Dicha cantidad fue efectivamente aportada por la Fundación en el ejercicio 2019, de conformidad con lo previsto en el acuerdo citado.

2 - Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid: Máster en Contratación Pública Local

En fecha 29 de enero de 2011 se suscribió un Convenio de Colaboración entre esta Fundación Democracia y Gobierno Local y el Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid, al amparo del cual se acuerda realizar y organizar en colaboración entre ambas instituciones, un Máster de Contratación Pública Local durante sucesivos ejercicios.

En cumplimiento de dicho Convenio se formalizó un acuerdo con fecha 23 de octubre de 2018, para financiar la VIII edición del Máster en Contratación Pública Local (2019-2020).

En el ejercicio 2019, la Fundación realizó una aportación de 2.500 euros a este máster.

3 - VI Congreso Iberoamericano de Innovación Pública – Novagob 2019

Este congreso se celebró en la ciudad de Sevilla, los días 16, 17 y 18 de octubre. La organización del Congreso estuvo a cargo de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y NOVAGOB, con el patrocinio, entre otros, de la Fundación Democracia y Gobierno Local.

El Congreso Iberoamericano de Innovación Pública es un evento anual de reflexión y debate que tiene como finalidad mejorar el sector público. Este Congreso se ha constituido en centro de referencia para los innovadores del ámbito público de Iberoamérica.

La VI edición del Congreso NovaGob ha sido nuevamente el punto de encuentro para los profesionales de la innovación pública, para la reflexión y el debate en torno a los principales retos de la gestión pública ya identificados por la Comunidad NovaGob en un ejercicio de co-creación a principios de año, agrupados en 5 grandes temáticas:

- Administración 4.0. Gobierno completamente digital y más inteligente con las TIC

- Administración abierta. Nuevas formas de comunicación y relación con la ciudadanía para construir confianza
- Administración comprometida. Dando una respuesta efectiva a las principales preocupaciones de la ciudadanía
- Administración fácil. Digitalización accesible en organizaciones menos burocráticas, más transversales y con trabajo en equipo
- Administración humana. Capacidad para afrontar el cambio junto a las personas, con pasión por lo público y atrayendo nuevo talento

La Fundación Democracia y Gobierno Local, en tanto que entidad copatrocinadora del Congreso, ha aportado la cantidad de 2.500 €.

En los supuestos indicados, de colaboración y ayudas otorgadas a las entidades citadas, la satisfacción del interés general es patente, ya que las actividades desarrolladas se refieren a materias cuyo conocimiento y análisis es necesario y esencial para el personal al servicio de la Administración local y cargos públicos.

En cuanto a la incorporación de la perspectiva de género en el otorgamiento de las ayudas descritas, es asimismo patente que tales criterios han sido respetados, dada la proporción de mujeres que han participado en las respectivas actividades señaladas. Ello queda acreditado en el epígrafe precedente de esta Memoria, al especificarse el número de mujeres que han intervenido en las correspondientes actividades, ya sea como asistentes, como docentes o como autoras de obras, o expertas en la materia analizada.

c) Identificación de los convenios de colaboración suscritos con otras entidades, indicando el impacto monetario y los derechos y obligaciones que se derivan para la fundación o asociación, y concretando de qué manera el cumplimiento de cada convenio coadyuva a la mejor consecución de las finalidades estatutarias.

En el ejercicio 2019 no se suscribió ningún nuevo convenio de colaboración.

En relación con los convenios que a continuación se indican referidos al intercambio de publicaciones de edición propia, con otras instituciones y entidades, mediante la donación recíproca de las respectivas obras, durante el ejercicio 2019 se ha dado cumplimiento a los mismos, realizando las entregas previstas de las publicaciones editadas por la Fundación y recibiendo las propias de las correspondientes entidades.

Las publicaciones objeto de intercambio versan sobre materias de interés local, en sus diversos aspectos políticos, jurídicos, organizativos, de gestión, administrativos o jurisprudenciales.

Tales convenios, de aplicación a anteriores y sucesivos ejercicios, en tanto no se produzca la denuncia de los mismos, son los siguientes:

- Convenio formalizado con el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, de fecha 1 de marzo de 2012.
- Convenio formalizado con la Fundación de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico "Manuel Jiménez Abad", de fecha 6 de julio de 2012.
- Convenio formalizado con la Fundación FAES, de fecha 24 de julio de 2012.
- Convenio formalizado con el Instituto de Estudios Fiscales, de fecha 13 de septiembre de 2012.

- Convenio formalizado con el Instituto de Estudios Autonómicos del Departamento de Gobernación de la Generalidad de Cataluña, de fecha 5 de diciembre de 2012.
- Convenio formalizado con la Fundación AGBAR, de fecha 5 de abril de 2016.
- Convenio formalizado con la Fundación Ciudad, en fecha 8 de mayo de 2018.

En todos los convenios indicados, el objeto y cumplimiento de los mismos coadyuva a la mejor realización de las finalidades estatutarias de la Fundación, al referirse, en todo caso, al análisis y desarrollo de materias y actividades de interés local que permiten hacer llegar información, formación y actualización de conocimientos de calidad, a electos y demás personal al servicio de diputaciones, consejos insulares, cabildos y ayuntamientos, así como a instituciones de cualquier orden con incidencia en el ámbito local.

d) Información sobre las personas usuarias o beneficiarias de las actividades descritas, indicando los criterios utilizados para su selección, desglosando la información por sexos y detallando el impacto diferenciado de estas actividades sobre hombres y mujeres. En el caso de ayudas, se debe informar de la publicidad de su convocatoria y de su resultado.

Cursos, Seminarios, Jornadas y Grupos de Trabajo:

De acuerdo con lo expuesto precedentemente el número total de asistentes a las Jornadas y ponentes en las mismas, así como de expertos participantes en los grupos de trabajo, correspondientes a las actividades realizadas en 2019, ha sido de 5272 personas, de las cuales 3091 son mujeres y 2181 hombres.

Publicaciones:

El número total de autores que han participado en las publicaciones de la Fundación en 2019 es de 68 de los cuales 14 son mujeres y 54 hombres.

El número total de subscriptores de las publicaciones editadas por la Fundación en 2019 ha sido de 128, de los cuales 9 son mujeres, 35 son hombres y 84 son instituciones o empresas.

Cabe indicar que detrás de cada Institución o empresa suscriptora de nuestras publicaciones hay un número de personas que las consultan al que no podemos tener acceso, así como tampoco al género de las mismas.

Además, no puede informarse sobre el género de las personas que han adquirido publicaciones de la Fundación en librerías, dado que los libros llegan a las mismas, para su venta al público, a través de empresas distribuidoras.

En relación con los usuarios o beneficiarios de las actividades descritas, en general, son cargos electos locales y personal de las administraciones locales e intermedias del conjunto del territorio español. También son beneficiarios de nuestras actividades y publicaciones estudiantes e investigadores universitarios.

Generalmente, se inscriben en nuestras actividades quienes están interesados en la materia que les corresponde desarrollar en el ámbito de la Corporación a la que pertenecen.

En cuanto se refiera a la selección de expertos que colaboran con la Fundación, estos son designados por razones de experiencia, capacidad y prestigio.

Las ayudas otorgadas por la Fundación a dos de los programas de máster de la Universidad Autónoma de Madrid se anuncian tanto en la web de esa universidad como en la de la Fundación. En ambos sitios consta el logo de la Fundación como reconocimiento a su colaboración con la realización de los másteres. Asimismo se realiza publicidad en papel a través de dípticos o trípticos editados por el Instituto de Derecho Local en los cuales también se hace constar la colaboración de la Fundación. El éxito de las convocatorias y de sus resultados se acredita con la cantidad de ediciones que se han realizado. El programa de máster en Derecho y administración local ha llegado a su 11ª edición y el de contratación local a la 8ª edición.

Por su parte, el Congreso Novagob al que también se otorga una ayuda demuestra su éxito de convocatoria cada año. En esta Congreso participan gran cantidad de expertos en las diversas materias más innovadoras en temas de derecho y administración. El resultado de esta convocatoria se ha consolidado en el último año a través de la creación de la Fundación NovaGob que se presenta como un ecosistema de innovación pública en el ámbito iberoamericano integrado por Fundación, Red Social, Premios, Congreso y Laboratorio de Gobierno.

e) Información sobre las acciones llevadas a cabo para promover condiciones de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, durante el año.

Como se puede apreciar en los datos que se facilitan, las diversas actividades desarrolladas por la Fundación durante el año 2019 han contado con una notable participación de mujeres. Aunque aún quedan trabajo por delante, se constata así la incidencia de las actuaciones de la Fundación entre las mujeres, lo cual es reflejo directo de la preocupación de esta entidad por fomentar la plena igualdad entre ambos sexos.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel:

a) La entidad debe hacer una declaración explícita de que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y los resultados de la entidad, así como, en el caso de confeccionar el estado de flujos de efectivo, la veracidad de los flujos incorporados.

Las cuentas anuales se han obtenido de los registros contables cerrados a 31 de diciembre de 2019, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable y los principios de contabilidad generalmente aceptados, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

No se ha confeccionado el estado de flujos de efectivo por no ser obligatorio dado que la Fundación no es una entidad de dimensión grande, de acuerdo con la clasificación prevista en el Plan de Contabilidad.

Si la entidad opta por la aplicación de los criterios aplicables a las entidades de reducida dimensión, contenidos en el Decreto que aprueba este Plan, debe hacer una mención expresa en este apartado.

La Fundación opta por la aplicación de los criterios aplicables a las entidades de reducida dimensión, contenidos en el Decreto que aprueba el Plan de Contabilidad.

De acuerdo con el Plan de Contabilidad, la Fundación presenta el Modelo de Cuentas Anuales Simplificado dado que a la fecha de cierre del ejercicio 2018, así como en todos los ejercicios anteriores, la Fundación se clasifica como de Dimensión reducida por concurrir las circunstancias previstas:

	Cifras 2019	Cifras 2018
Total Partidas Activo <1 millón de euros	337,64	263,47
Volumen anual de Ingresos < 2 millones de euros	655,86	627,45
Número Medio de Trabajadores < 10	4	4

b) Razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se han aplicado las disposiciones legales en materia contable, con indicación de la disposición legal no aplicada, e influencia cualitativa y cuantitativa para cada ejercicio para el que se presenta información de esta manera de actuar sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad.

No han existido ni existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se han aplicado las disposiciones legales en materia contable.

c) Informaciones complementarias, con indicación de su ubicación en la memoria, que resulte necesario incluir cuando la aplicación de las disposiciones legales no sea suficiente para mostrar la imagen fiel.

Para facilitar la comprensión de las cuentas anuales y con el objetivo de mostrar la imagen fiel, en la nota 14.2. de esta memoria, se incorpora información complementaria con el detalle de los costes asumidos por la Diputación de Barcelona, necesarios para la actividad de la Fundación en el ejercicio 2019.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. Comparación de la información.

Este apartado debe incorporar la siguiente información:

a) Razones excepcionales que justifican la modificación de la estructura del balance, de la cuenta de resultados, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo del ejercicio anterior.

Sin Modificaciones

b) Explicación de las causas que impiden la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

c) Explicación de la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar su comparación y, en caso contrario, de las razones excepcionales que imposibilitan realizar esta adaptación.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar su comparación.

2.4. Agrupación de partidas.

Este apartado debe informar del desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

No es necesario presentar la información anterior si dicha desagregación figura en otros apartados de la memoria.

Sin agrupaciones de partidas.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

Identificación de los elementos patrimoniales, con su importe, que estén registrados en dos o más partidas del balance, con indicación de éstas y del importe incluido en cada una.

Sin elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Explicación detallada de los ajustes por cambios en criterios contables realizados durante el ejercicio. En particular, se informará sobre:

a) Naturaleza y descripción del cambio producido y las razones por las cuales el cambio permite una información más fiable y relevante.

b) Importe de la corrección para cada una de las partidas que correspondan de los documentos que integran las cuentas anuales, afectadas en cada uno de los ejercicios presentados, a efectos comparativos, y

c) Si la aplicación retroactiva es impracticable, se informará de este hecho, de las circunstancias que lo explican y desde cuándo se ha aplicado el cambio en el criterio contable.

Cuando el cambio de criterio sea debido a la aplicación de una nueva norma, se debe indicar, y se debe informar de su efecto sobre ejercicios futuros.

No es necesario incluir información comparativa en este apartado.

Hasta el presente ejercicio consideraba que las existencias de revista gratuita publicada por la Fundación ("Democracia y Gobierno Local") como Gastos Diferidos. A partir del ejercicio 2014 tan sólo se consideran las existencias correspondientes al presente ejercicio y al ejercicio anterior, dado que las anteriores no tienen ningún valor, ni movimiento, por estar las mismas "obsoletas".

2.7. Corrección de errores.

Explicación detallada de los ajustes por corrección de errores realizados en el ejercicio. En particular, se informará sobre:

- a) Naturaleza del error y el ejercicio o ejercicios en que se produjo.**
 - b) Importe de la corrección para cada una de las partidas que correspondan de los documentos que integran las cuentas anuales afectadas en cada uno de los ejercicios presentados, a efectos comparativos, y**
 - c) Si la aplicación retroactiva es impracticable, se informará sobre este hecho, las circunstancias que lo explican y desde cuándo se ha corregido el error.**
- No es necesario incluir información comparativa en este apartado.**

Sin ajustes por corrección de errores realizados en el ejercicio.

2.8. Aspectos críticos de la valoración y la estimación de la incertidumbre

a) Sin perjuicio de lo indicado en cada nota específica, en este apartado habrá de dar información sobre aquellos supuestos que sean clave para el futuro, además de otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, siempre que tengan asociado un riesgo importante que pueda dar lugar a cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente. Respecto de tales activos y pasivos, habrá que incluir información tanto sobre su naturaleza como su valor contable en la fecha de cierre.

b) Se ha indicar tanto la naturaleza como el importe de cualquier cambio en una estimación contable que resulte significativo y afecte al ejercicio actual, o se espera que pueda afectar a los ejercicios futuros. En caso de que resultara impracticable realizar una estimación del efecto en ejercicios futuros, habrá de especificar este hecho.

c) Cuando el órgano de Gobierno sea consciente de la existencia de incertidumbres importantes, concernientes a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa pueda seguir funcionando normalmente, habrán de ser reveladas en este apartado. En el caso de que las Cuentas Anuales no hayan sido elaboradas bajo el principio de empresa en funcionamiento, habrá que revelar explícitamente este hecho, junto con aquellas hipótesis alternativas sobre las que hayan sido elaboradas, además de aquellas razones por las que la empresa no pueda ser considerada como una empresa en funcionamiento.

El COVID19, reconocido como Coronavirus, se ha convertido a nivel mundial en una emergencia sanitario afectando a ciudadanos, empresas y economía en general.

Si bien resulta difícil a fecha de formulación de estas cuentas, hacer una previsión de la expansión de éste y sus efectos en la economía y consecuentemente en la actividad de esta entidad; la situación no repercutirá significativamente en las cuentas anuales del ejercicio 2019.

Es posible que, sin disponer de la información suficiente para evaluar el posible impacto de la pandemia, haya afectación a la actividad de la entidad causada por la Pandemia.

3. Aplicación de resultados

Información sobre la propuesta de aplicación del excedente, en especial sobre la cifra que el órgano de gobierno ha acordado destinar a aumentar el saldo de la cuenta de fondo dotacional o de fondo social, y sobre la que ha acordado afectar al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de acuerdo con el siguiente esquema:

La propuesta de aplicación del excedente es la siguiente:

Bases de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	68.932,45.-€
Total base de reparto = Total aplicación	68.932,45.-€
Aplicación a	Importe
Fondo dotacional o fondo social	
Fondos especiales	
Remanente	68.932,45.-€
Excedentes pendientes de aplicación en actividades estatutarias	
Compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Total aplicación = Total base de reparto	68.932,45.-€

De acuerdo con lo expuesto, una vez aplicado el excedente del ejercicio 2019, el excedente positivo acumulado desde la constitución de la Fundación será de 278.334,82.-€.

A efectos comparativos de la información cuantitativa, el contenido de este apartado en la Memoria del ejercicio anterior (2018) fue el siguiente:

La propuesta de aplicación del excedente es la siguiente:

Bases de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	71.101,50.-€
Total base de reparto = Total aplicación	71.101,50.-€
Aplicación a	Importe
Fondo dotacional o fondo social	
Fondos especiales	
Remanente	71.101,50.-€
Excedentes pendientes de aplicación en actividades estatutarias	
Compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Total aplicación = Total base de reparto	71.101,50.-€

De acuerdo con lo expuesto, una vez aplicado el excedente del ejercicio 2018, el excedente positivo acumulado desde la constitución de la Fundación será de 209.402,37€

En caso de que se haya acordado destinar algún importe a aumentar el saldo del fondo especial, de acuerdo con la normativa aplicable y con el título de constitución del fondo, se debe informar sobre los criterios aplicados.

Sin fondo especial.

4. Normas de registro y valoración

Se indicarán los criterios contables aplicados en relación con las partidas siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible; indicando los criterios utilizados de capitalización o activación, amortización y correcciones valorativas por deterioro.

Los elementos aquí registrados son intangibles y corresponden a los derechos sobre aplicaciones informáticas. Se encuentran valorados al precio de adquisición. La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil del bien, que se ha fijado en 3 años.

En el presente ejercicio no se ha efectuado ninguna corrección valorativa por deterioro de estos elementos.

Justificación de las circunstancias que han llevado a calificar como indefinida la vida útil de un inmovilizado intangible.

Sin elementos del inmovilizado intangible que se han llevado a calificar como de vida útil indefinida.

Hay que precisar los criterios de contabilización de los derechos sobre bienes cedidos en uso gratuitamente.

En particular, se debe indicar de forma detallada el criterio de valoración seguido para calcular el valor recuperable de los inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

No existen bienes cedidos en uso.

4.2. Bienes integrantes del patrimonio cultural; indicando los criterios sobre valoración, las correcciones valorativas por deterioro y su reversión, la contabilización de costes que supongan un mayor valor de estos bienes, y la determinación del coste de los trabajos efectuados por la entidad para los bienes integrantes del patrimonio cultural.

Los diversos conceptos comprendidos en el patrimonio cultural se valoran por su precio de adquisición. Estos bienes no son objeto de amortización.

En el presente ejercicio no se ha efectuado ninguna corrección valorativa ni contabilización de costes que supongan un mayor valor de estos bienes ni se han efectuado trabajos por parte de la Fundación para los bienes integrantes del patrimonio cultural.

4.3. Inmovilizado material; indicando los criterios sobre amortización, correcciones valorativas por deterioro y su reversión, capitalización de gastos financieros, costes de ampliación, modernización y mejoras, costes de desmantelamiento o retiro, así como los costes de rehabilitación del lugar donde se ubica un activo, y los criterios sobre la determinación del coste de los trabajos efectuados por la entidad para su inmovilizado.

Los bienes incluidos en este apartado se encuentran valorados al precio de adquisición.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta de resultados.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada del bien.

Los diferentes elementos de inmovilizado y sus años de vida útil, para el cálculo de la amortización, son los siguientes:

<u>Elementos de Inmovilizado Material</u>	<u>Años de vida útil</u>
Instalaciones oficina C/Velázquez (Madrid)	10
Otras Instalaciones y Utillaje	10
Mobiliario y enseres	10
Equipos para procesos de información	4

En el presente ejercicio no se ha efectuado ninguna operación que haya implicado alguno de los aspectos siguientes:

- Correcciones valorativas por deterioro y su reversión.
- Capitalización de gastos financieros.
- Costes de ampliación, modernización y mejoras, costes de desmantelamiento o retiro.
- Costes de rehabilitación del lugar donde se ubica un activo.
- Coste de los trabajos efectuados por la entidad para su inmovilizado.

4.7. Activos financieros y pasivos financieros; se debe indicar:

a) Criterios utilizados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros y pasivos financieros, así como para el reconocimiento de cambios de valor razonable.

- Activos financieros.

La Fundación tiene instrumentos financieros a largo plazo correspondientes a "Inversiones Financieras a Largo Plazo" al tratarse de la fianza depositada por el contrato de alquiler de la subsede.

A efectos de valoración se clasifica en la categoría de "Activos Financieros a Coste Amortizado".

La Fundación sólo tiene instrumentos financieros a corto plazo correspondientes a "Créditos, derivados y otro" al tratarse de: Tesorería depositada en la caja de la entidad y depósitos bancarios a la vista, así como créditos por operaciones de les actividades: usuarios y deudores diversos. A efectos de su valoración se clasifican en la categoría de "Activos financieros a coste amortizado".

Los activos financieros, dada su naturaleza se valorarán inicialmente por su coste.

Los créditos por operaciones de les actividades corresponden exclusivamente a deudores por ventas de publicaciones que tienen un vencimiento no superior a un año por lo que se valoran por su valor nominal. A éstos créditos se les aplica la corrección valorativa expuesta en el apartado b) siguiente.

- Pasivos financieros

Los pasivos financieros están constituidos, por "Acreedores por actividades y otras cuentas a pagar" y "Otras deudas a corto plazo" y se valoran por su valor nominal por tener un vencimiento inferior a un año y no tener ningún tipo de interés contractual.

A efectos de su valoración se clasifican en la categoría de "Pasivos financieros a coste amortizado".

b) Los criterios aplicados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro, así como el registro de la corrección de valor y su reversión, y la baja definitiva de activos financieros deteriorados. En particular, cabe destacar los criterios utilizados para calcular las correcciones valorativas relativas a los deudores por actividades y otras cuentas a cobrar. Asimismo, se indicarán los criterios contables aplicados a los activos financieros cuyas condiciones hayan sido renegociadas y que, de otra manera, estarían vencidos o deteriorados.

En relación con todos estos aspectos cabe indicar que se ha efectuado una corrección valorativa relativa a los deudores por actividades.

Concretamente, la cuenta de "Usuarios, deudores" recoge las cantidades pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2019 por venta de publicaciones.

Del total de 23.617,09 euros, 20.313,02 euros son del propio ejercicio y 3.304,07 euros de ejercicios anteriores.

Por aplicación del principio de prudencia se ha dotado la cuenta de “Provisiones para insolvencias de usuarios, patrocinadores y otros deudores” por el importe correspondiente a las deudas de esta naturaleza de antigüedad superior a un año (3.304,07 euros).

No se ha producido ningún otro tipo de evidencia objetiva de deterioro, ni existen activos financieros cuyas condiciones hayan sido renegociadas.

En el presente ejercicio no ha habido baja definitiva de activos financieros.

A efectos comparativos de la información cuantitativa, el contenido de este apartado en la Memoria del ejercicio anterior (2018) fue el siguiente:

En relación con todos estos aspectos cabe indicar que se ha efectuado una corrección valorativa relativa a los deudores por actividades.

Concretamente, la cuenta de “Usuarios, deudores” recoge las cantidades pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2018 por venta de publicaciones. Del total de 3.970,07 euros, 1.389,53 euros son del propio ejercicio y 2.580,54 euros de ejercicios anteriores. Por aplicación del principio de prudencia se ha dotado la cuenta de “Provisiones para insolvencias de usuarios, patrocinadores y otros deudores” por el importe correspondiente a las deudas de esta naturaleza de antigüedad superior a un año (2.580,54 euros).

No se ha producido ningún otro tipo de evidencia objetiva de deterioro, ni existen activos financieros cuyas condiciones hayan sido renegociadas.

En el presente ejercicio ha habido baja definitiva de activos financieros. En fecha 25-08-2018, se ha aprobado resolución de cancelación de deudas pendientes de cobro por venta de publicaciones y suscripciones correspondientes a los ejercicios 2003-2016 de 100 facturas por importe de 7.418,48 euros así como las correspondientes provisiones por insolvencias por el mismo importe.

c) Criterios utilizados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros.

No se han registrado en el ejercicio 2019 ninguna baja de activos financieros o de pasivos financieros.

Se han registrado en el ejercicio 2018 baja de activos financieros correspondientes a “Usuarios Deudores” así como su correspondiente “Provisión por Insolvencias” siguiendo un criterio de prudencia ya que se ha considerado la pérdida por incobrable por tener una antigüedad como mínimo mayor de dos años.

d) Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas; se debe informar sobre el criterio seguido en la valoración de estas inversiones, así como el aplicado para registrar las correcciones valorativas por deterioro.

Sin inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

4.8. Existencias; indicando los criterios de valoración y, en particular, precisando los seguidos sobre correcciones valorativas por deterioro y capitalización de gastos financieros.

El valor de este epígrafe refleja las existencias, a precio de coste de producción, de las publicaciones periódicas y libros editados por la Fundación.

Estas publicaciones se distribuyen comercialmente de forma directa o a través de empresas especializadas. No obstante, dado que la tasa de rotación de las mismas una vez transcurrido un año es muy baja, se ha dotado una provisión del 100% de las publicaciones editadas en el ejercicio 2018 y anteriores.

No se han efectuado correcciones por capitalización de gastos financieros por ser éstos inexistentes.

4.9. Impuestos sobre beneficios; indicando los criterios utilizados para el registro y valoración de activos y pasivos por impuesto diferido.

El resultado del presente ejercicio presenta un excedente positivo. En todo caso cabe indicar que, por aplicación de la ley 49/2002 y por su régimen fiscal especial, y dado que la Fundación no realiza actividades que no tengan relación con sus finalidades fundacionales, está exenta del impuesto.

No existen operaciones de activos y pasivos por impuesto diferido.

4.10. Ingresos y gastos; indicando los criterios generales aplicados. En particular, en relación con las prestaciones de servicios realizadas por la entidad deberán indicarse los criterios utilizados para la determinación de los ingresos; en concreto, se han de señalar los métodos empleados para determinar el porcentaje de realización en la prestación de servicios, y se ha de informar en caso de que su aplicación no haya sido posible.

Los ingresos y gastos se registran en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce el flujo monetario derivado de los mismos. Los gastos se contabilizan cuando se devengan y los ingresos cuando son ciertos.

Todos los ingresos (subvenciones no incluidas) corresponden en su práctica totalidad a ventas (publicaciones) realizados durante el ejercicio 2019, siendo su porcentaje de realización en el ejercicio 2019 o en el primer trimestre de 2020 de prácticamente el 100%. Se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco de la actividad ordinaria de la Fundación, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de la adquisición.

A efectos comparativos de la información cuantitativa, el contenido de este apartado en la Memoria del ejercicio anterior (2018) fue el siguiente:

Los ingresos y gastos se registran en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce el flujo monetario derivado de los mismos. Los gastos se contabilizan cuando se devengan y los ingresos cuando son ciertos.

Todos los ingresos (subvenciones no incluidas) corresponden en su práctica totalidad a ventas (publicaciones) realizados durante el ejercicio 2018, siendo su porcentaje de realización en el

ejercicio 2018 o en el primer trimestre de 2019 de prácticamente el 100%. Se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco de la actividad ordinaria de la Fundación, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de la adquisición.

4.11. Subvenciones, donaciones y legados; indicando el criterio empleado para su clasificación y, en su caso, su imputación a resultados.

Las aportaciones recibidas de los patronos en el ejercicio 2019 son, en un 100%, de explotación (no reintegrables). Se registran como ingreso del ejercicio en la cuenta de resultados en que se pueden considerar como "ciertas".

En el ejercicio 2019 no se han recibido subvenciones reintegrables o no reintegrables, por tanto no ha sido necesario aplicar los requisitos establecidos en cada caso para poder considerarlos, a todos los efectos, como no reintegrables.

Las subvenciones de capital se contabilizan como pasivo (cuentas 130 -Subvenciones oficiales de capital- y 131 -Subvenciones privadas de capital-) del ejercicio en los que se pueden considerar como "ciertas" (i no reintegrables). Se van imputando al resultado del ejercicio por el importe de la dotación de amortización del bien o bienes que financian.

La Fundación no ha recibido, desde su constitución, ningún tipo de donación o legado.

4.12. Criterios utilizados en transacciones entre partes vinculadas.

Las transacciones con las entidades que conforman la Junta de Patronos de la Fundación están exentas de incluirse en los apartados correspondientes de la Memoria relativos a las operaciones con partes vinculadas, por tratarse de administraciones públicas – Diputaciones, Cabildos y Consells Insulars-. En todo caso cabe indicar que en la venta de publicaciones editadas por la Fundación a estas administraciones, los precios aplicados son precios de mercado y no son inferiores a los aplicados a otros clientes (distribuidores).

5. Inmovilizado material e intangible

5.1. Análisis y justificación del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance, incluida en estos epígrafes, y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas; indicando lo siguiente:

a) Saldo inicial.

b) Entradas o dotaciones, especificando las aportaciones no dinerarias, así como las que sean debidas a ampliaciones o mejoras, con el detalle de los inmovilizados concretos que han causado este incremento y el método de valoración cuando se deriven de aportaciones no dinerarias.

c) Reversión de correcciones valorativas por deterioro.

d) Aumentos/disminuciones por transferencias o traspasos de otras partidas; en particular a activos no corrientes mantenidos para la venta.

e) Salidas, bajas o reducciones, con el detalle de los inmovilizados concretos que han causado este decremento

.f) Correcciones valorativas por deterioro, diferenciando las reconocidas en el ejercicio de las acumuladas.

g) Amortizaciones, diferenciando las reconocidas en el ejercicio de las acumuladas.

h) Saldo final.

- Inmovilizado material

Cuenta	Saldo a 31.12.18	Entradas	Bajas	Correcciones Valorativas	Saldo a 31.12.19
Instalaciones oficina	30.821,83	15.735,70	-10.220,86	0,00	36.336,67
Otras instal. y utillaje	1.650,21	0,00	0,00	0,00	1.650,21
Mobiliario y enseres	12.120,67	0,00	0,00	0,00	12.120,67
Equipamiento Informat.	16.295,32	0,00	-836,00	0,00	15.459,32
Otro inmovilizado Material	0,00	280,98	0,00	0,00	280,98
Total coste	60.888,03	16.016,68	-11.056,86	0,00	65.847,85
Dotación Amortización		-7.442,52	8.577,28		
Total Amortización acum.	-36.417,35	-7.442,52	8.577,28		- 35.282,59
Valor neto	97.305,38	8.574,16	-2.479,58	0,00	0,00 30.565,26

Las entradas corresponden exclusivamente a compras dinerarias. Las entradas del ejercicio corresponden a nuevas instalaciones para la nueva subsede.

No se han producido entradas correspondientes a ampliaciones o mejoras.

En fecha 20 de Diciembre de 2019 y con efectos del mismo día, se ha procedido a la actualización del inventario de bienes de la Fundación, de forma que se ha procedido a la regularización causando la baja de diversos activos, bienes del inmovilizado material por traslado a la nueva sede.

No se han producido anotaciones correspondientes a los apartados *c), d), f)*.

- Inmovilizado intangible

Cuenta	Saldo a 31.12.18	Entradas	Bajas	Correcciones Valorativas		Saldo a 31.12.19
Aplicaciones informáticas	14.743,19	0,00	0,00	0,00	0,00	14.743,19
Total coste	14.743,19	0,00	0,00	0,00	0,00	14.743,19
Dotación Amortización		-495,00	0,00	0,00	0,00	
Total Amortización acum.	-14.191,94	-495,00	0,00	0,00	0,00	-
Valor neto	551,25	0,00	0,00	-	-	56,25

No se han producido anotaciones correspondientes a los apartados *c), d), f)*.

A efectos comparativos de la información cuantitativa, el contenido de este apartado en la Memoria del ejercicio anterior (2018) fue la siguiente:

- Inmovilizado material

Cuenta	Saldo a 31.12.17	Entradas	Bajas	Correcciones Valorativas		Saldo a 31.12.18
Instalaciones oficina	30.821,83	0,00	0,00		0,00	30.821,83
Otras instal. utillaje	y 1.650,21	0,00	0,00		0,00	1.650,21
Mobiliario enseres	y 12.875,08	0,00	-754,41		0,00	12.120,67
Equipamiento Informat.	23.772,76	12.807,02	-20.284,46		0,00	16.295,32
Total coste	69.119,88	12.807,02	-21.038,87	0,00	0,00	60.888,03
Dotación Amortización		-5.251,22				
Total Amortización acum..	-	-5.251,22	20.876,92	-	-	-
	52.043,05					36.417,35

Valor neto	17.076,83	7.555,80	-161,95	0,00	24.470,68
------------	-----------	----------	---------	------	-----------

Las entradas corresponden exclusivamente a compras dinerarias. Las entradas del ejercicio corresponden a nuevo equipo informático.

No se han producido entradas correspondientes a ampliaciones o mejoras.

En fecha 9 de Octubre de 2018 y con efectos 01/01/2018, se ha procedido a la actualización del inventario de bienes de la Fundación, de forma que se ha procedido a la regularización causando la baja de diversos activos, bienes del inmovilizado material e inmaterial, por su obsolescencia o deterioro, y que en su práctica totalidad estaban totalmente amortizados.

No se han producido anotaciones correspondientes a los apartados c), d), f).

- Inmovilizado intangible

Cuenta	Saldo a 31.12.17	Entradas	Bajas	Correcciones Valorativas	Saldo a 31.12.18
Aplicaciones informáticas	31.901,99	0,00	-17.158,80	0,00	14.743,19
Total coste	31.901,99	0,00	-17.158,80	0,00	14.743,19
Dotación Amortización		-495,00	-		
Total Amortización acum.	-30.855,74	-495,00	17.158,80	0,00	-
Valor neto	1.046,25	-495,00	0,00	-	551,25

Las entradas corresponden exclusivamente a compras dinerarias.

En fecha 9 de Octubre de 2018 y con efectos 01/01/2018, mediante Resolución del Director de la Fundación se ha procedido a la actualización del inventario de bienes de la Fundación, de forma que se ha procedido a la regularización causando la baja de diversos activos, bienes del inmovilizado material e inmaterial, por su obsolescencia o deterioro, y que en su práctica totalidad estaban totalmente amortizados.

No se han producido anotaciones correspondientes a los apartados c), d), f).

2. Información sobre las características del inmovilizado material e intangible no afecto directamente a las actividades, indicando su valor contable, la amortización y las correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La Fundación no tiene inmovilizado material e intangible no afecto directamente a las actividades.

6. Inversiones inmobiliarias

Además de la información requerida en la nota anterior, se describirán los inmuebles clasificados como inversiones inmobiliarias, y debe informar de:

6.1. Tipo de inversiones inmobiliarias y destino que se les dé.

6.2. Ingresos provenientes de estas inversiones así como los gastos para su explotación; se deben diferenciar las inversiones que generan ingresos de las que no lo hacen.

6.3. La existencia, y el importe, de las restricciones a la realización de inversiones inmobiliarias, al cobro de los ingresos derivados de ellas o de los recursos obtenidos por su enajenación o disposición por otros medios, y

6.4. Obligaciones contractuales para la adquisición, construcción o desarrollo de inversiones inmobiliarias o para reparaciones, mantenimiento o mejoras.

Sin inversiones inmobiliarias.

7. Bienes del patrimonio cultural

7.1. Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe, y de sus correspondientes correcciones valorativas por deterioro acumuladas; indicando lo siguiente:

a) Saldo inicial.

b) Entradas o dotaciones, especificando las aportaciones no dinerarias, así como las que sean debidas a ampliaciones o mejoras.

c) Reversión de correcciones valorativas por deterioro.

d) Aumentos/disminuciones por transferencias o traspasos de otras partidas.

e) Salidas, bajas o reducciones.

f) Correcciones valorativas por deterioro, diferenciando las reconocidas en el ejercicio, de las acumuladas.

g) Saldo final.

Cuenta	Saldo a 31.12.18	Entradas	Bajas	Correcciones Valorativas	Saldo a 31.12.19
Biblioteca	14.370,30	-	-	-	14.370,30
Total	14.370,30	-	-	-	14.370,30

En esta cuenta se registran las adquisiciones de libros y revistas de temática propia de las actividades que desarrolla la Fundación. Todo este material se encuentra organizado y catalogado en un espacio habilitado para su consulta en las dependencias de la Fundación.

Las entradas corresponden exclusivamente a compras dinerarias si bien en el ejercicio no se ha producido ningún tipo de entrada.

No se han producido entradas por ampliaciones o mejoras.

No se han producido anotaciones correspondientes a los apartados c), d), e), f).

A efectos comparativos de la información cuantitativa, el contenido de este apartado en la Memoria del ejercicio anterior (2018) fue el siguiente:

Cuenta	Saldo a 31.12.17	Entradas	Bajas	Correcciones Valorativas	Saldo a 31.12.18
Biblioteca	14.199,15	171,15	-	-	14.370,30
Total	14.199,15	171,15	-	-	14.370,30

En esta cuenta se registran las adquisiciones de libros y revistas de temática propia de las actividades que desarrolla la Fundación. Todo este material se encuentra organizado y catalogado en un espacio habilitado para su consulta en las dependencias de la Fundación.

Las entradas corresponden exclusivamente a compras dinerarias si bien en el ejercicio no se ha producido ningún tipo de entrada.

No se han producido entradas por ampliaciones o mejoras.

No se han producido anotaciones correspondientes a los apartados c), d), e), f).

7.2. Información sobre:

a) Costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos, especificando las circunstancias que se han tenido en cuenta para su valoración.

b) Siempre que tenga incidencia significativa en el ejercicio presente o en ejercicios futuros, se informará de los cambios de estimación, que afecten a valores residuales y a los costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación.

c) Características de las inversiones en bienes del patrimonio cultural adquiridos a entidades del grupo y asociadas, con indicación de su valor contable, y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

d) Importe de los gastos financieros capitalizados en el ejercicio, así como los criterios seguidos para su determinación.

e) Para cada corrección valorativa por deterioro, de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio para un bien, se debe indicar:

- Naturaleza del bien.

- Importe, sucesos y circunstancias que han llevado al reconocimiento y reversión de la pérdida por deterioro, y

- Criterio utilizado para determinar el valor razonable menos los costes de venta, en su caso.

f) Características de los bienes del patrimonio cultural no afectos directamente a las actividades, indicando su valor contable y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

g) Bienes afectos a garantías y reversión, así como la existencia y los importes de restricciones a la titularidad.

h) Subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con los bienes del patrimonio cultural, indicando también el importe de estos activos.

i) Compromisos firmes de compra y fuentes previsibles de financiación, así como los compromisos firmes de venta.

j) Cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a bienes del patrimonio cultural, como: arrendamientos, seguros, litigios, embargos y situaciones análogas.

k) En el caso de inmuebles, debe indicarse de forma separada el valor de la construcción y del terreno.

l) El resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de bienes del patrimonio cultural.

Sin anotaciones ni observaciones ni se han producido hechos relativos a ninguno de estos apartados a) a l).

8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

La información que se requiere a continuación para las operaciones de arrendamiento, también se debe suministrar cuando la entidad realice otras operaciones de naturaleza similar.

Arrendamientos operativos

1. Los arrendadores deberán informar de:

a) Las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como ingresos del ejercicio.

b) Una descripción de los bienes y de los acuerdos significativos de arrendamiento.

c) El importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio.

2. Los arrendatarios deben informar de:

a) Las cuotas de arrendamientos y subarrendamientos operativos, reconocidas como gastos e ingresos del ejercicio, diferenciando entre: importes de los pagos mínimos por arrendamiento, cuotas contingentes y cuotas de subarrendamiento.

b) Una descripción de los acuerdos significativos de arrendamiento, donde se informará de:

- Las bases para la determinación de cualquier cuota de carácter contingente que se haya pactado.

- La existencia y, en su caso, los plazos de renovación de los contratos, así como de las opciones de compra, y las cláusulas de actualización o escalonamiento de precios, y

- Las restricciones impuestas a la entidad en virtud de los contratos de arrendamiento, como son las que se refieran al endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.

En el presente ejercicio hay dos operaciones de arrendamiento existentes.

A - Alquiler por parte de la Fundación del local donde se ubican las oficinas de la Fundación en Madrid: C/ Velásquez N° 90 piso 4° (385,28 m²) a Antonio de la Esperanza Rodríguez, propietario del mismo, donde se ha satisfecho gasto por alquiler hasta el mes de Diciembre de 2019.

Los acuerdos significativos de este arrendamiento son los siguientes:

- Fecha de entrada en vigor: 15 de enero de 2012
- Duración: 5 años, prorrogables a partir de la fecha de vencimiento inicial por un período de un año.
- Prórroga: por un periodo de 3 años contados desde el 15 de enero de 2017 y hasta el 15 de enero de 2020
- La arrendataria –la Fundación- podrá dar por extinguido el arrendamiento antes de su vencimiento, siempre que se comunique a la Propiedad con seis meses de antelación.
- La renta inicial anual es de 60.000,- € (IVA no incluido), pagaderas por mensualidades de 5.000,- € (IVA no incluido). Esta renta no se incrementará o disminuirá anualmente en la proporción que aumente o disminuya el Índice de Precios al Consumo.
- Con independencia del pago de la renta, la parte arrendataria –la Fundación- abonará 1.000,- € mensuales (IVA no incluido) en concepto de Gastos de Comunidad.
- El importe en concepto de Gastos de Comunidad se incrementaba a partir de la fecha de la prórroga del contrato, 1 de enero de 2017, en 279,46€ (IVA no incluido)
- Las partes acuerdan no prestar ningún tipo de fianza.

B - Alquiler por parte de la Fundación del local donde se ubican las nuevas oficinas de la Fundación en Madrid: C/ Fernando el Santo Nº 27 piso Bajo A (240,00 m²) a José de Torres López, propietario del mismo.

Los acuerdos significativos de este arrendamiento son los siguientes:

- Fecha de entrada en vigor: 1 de Agosto de 2019
- Duración: 5 años, prorrogables a partir de la fecha de vencimiento inicial por un período de un año.
- Prórroga: por un periodo de 5 años contados desde el 31-07-2024 hasta 31-07-2029
- La arrendataria –la Fundación- podrá dar por extinguido el arrendamiento antes de su vencimiento, siempre que se comunique a la Propiedad con tres meses de antelación.
- La renta inicial anual es de 55.200,- € (IVA no incluido), pagaderas por mensualidades de 4.600,- € (IVA no incluido). Esta renta se incrementará o disminuirá anualmente en la proporción que aumente o disminuya el Índice de Precios al Consumo.
- Las partes acuerdan prestar fianza por el importe de 9.200 euros.

9. Activos financieros

9.1. Se debe revelar el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros, señaladas en la norma de registro y valoración novena, salvo las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

A estos efectos, se desglosará cada epígrafe atendiendo a las categorías establecidas en la norma de registro y valoración novena. Se debe informar sobre las clases definidas por la entidad.

Ver el Anexo 1 cuadro relativo a los Activos Financieros por Clases y Categorías.

Existen activos financieros correspondientes a “Instrumentos financieros a largo plazo”: Inversiones Financieras a Largo Plazo” clasificables como “Activos financieros a coste amortizado”.

Existen activos financieros correspondientes a “Instrumentos financieros a corto plazo”: Créditos, derivados y otros” clasificables como “Activos financieros a coste amortizado”, en la categoría “Activos financieros”, ya que se tratan, exclusivamente, de cuentas corrientes bancarias y efectivo así como créditos de “Usuarios patrocinadores y deudores actividades y otras cuentas a cobrar”.

9.2. Se debe presentar, para cada clase de activos financieros, un análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.

No existen cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.

9.3. Cuando los activos financieros se hayan valorado por su valor razonable, se indicará:

a) Si el valor razonable se determina, en su totalidad o en parte, tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos, o se estima utilizando modelos y técnicas de valoración. En este último caso, se señalarán los principales supuestos en que se basan dichos modelos y técnicas de valoración.

b) Por categoría de activos financieros, el valor razonable y las variaciones en el valor registradas en la cuenta de resultados.

c) Respecto de los instrumentos financieros derivados, se ha de informar sobre la naturaleza de los instrumentos y las condiciones importantes que puedan afectar al importe, el calendario y la certeza de los flujos de efectivo futuros.

No existen activos financieros valorados por su valor razonable.

9.4. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Se debe detallar la información sobre las entidades del grupo, multigrupo y asociadas, incluyendo:

a) Denominación, domicilio y forma jurídica de las entidades del grupo, especificando para cada una de ellas:

- Actividades que ejercen.**
- Fracción de capital y los derechos de voto que se posee, directa e indirectamente, distinguiendo entre ambos conceptos.**
- Importe del capital, reservas, otras partidas del patrimonio neto y resultado del último ejercicio.**
- Valor según libros de la participación en capital.**
- Dividendos recibidos en el ejercicio.**
- Indicación de si las acciones cotizan o no en Bolsa y, en su caso, cotización media del último trimestre del ejercicio y cotización al cierre del ejercicio.**

b) La misma información que la del punto anterior respecto de las entidades multigrupo, asociadas, aquellas en las que, a pesar de poseer más del 20% del capital, la entidad no ejerce influencia significativa. Asimismo, se informará sobre las contingencias en que se haya incurrido en relación con estas entidades. Si la entidad ejerce influencia significativa sobre otra, poseyendo un porcentaje inferior al 20% del capital, o si, pese a poseer más del 20%, no se ejerce influencia significativa, se han de explicar las circunstancias que afectan a estas relaciones.

c) Se deben detallar las adquisiciones realizadas durante el ejercicio que hayan llevado a calificar a una entidad como dependiente, indicándose la fracción de capital y el porcentaje de derechos de voto adquiridos.

d) Importe de las correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones, diferenciando las reconocidas en el ejercicio de las acumuladas.

e) El resultado derivado de la enajenación o disposición por otro medio, de inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

No existen entidades del grupo, multigrupo y asociadas ni, por tanto, operaciones con las mismas.

9.5. Usuarios y otros deudores

Desglose de la partida B.II del activo del balance, "Usuarios, patrocinadores y deudores de las actividades y otras cuentas a cobrar", con indicación del movimiento que ha habido durante el ejercicio, y con especificación del saldo inicial, los aumentos, las disminuciones y el saldo final para usuarios, patrocinadores y otros deudores de la entidad.

	Cuenta	Saldo a 31.12.18	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.19
B.II.1	Usuarios, deudores	1.389,53	80.320,55	61.397,06	20.313,02
B.II.3	Patrocinadores	12.990,00	575.535,00	559.035,00	29.490,00
B.II.6	Activos por impuesto y otros cred. AA. PP.	19.130,76	27.136,12	19.130,76	27.136,12
Total		33.510,29			76.939,14

La cuenta de "Usuarios, deudores" recoge las cantidades pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2019 por venta de publicaciones en el ejercicio 2019: 23.617,09€. Por aplicación del principio de prudencia se ha dotado la cuenta de provisión de insolvencia de usuarios por el importe correspondiente a las deudas de esta naturaleza de antigüedad superior a un año, 3.304,07 €.

La cuenta de "Patrocinadores" recoge las aportaciones, en firme, pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2019, de los patronos de la Fundación (subvenciones oficiales a las actividades): 29.490,00 €.

La cuenta de "Activos por impuesto corriente y otros créditos con las Administraciones Públicas" recoge los movimientos correspondientes a la Hacienda Pública deudora por IVA por un importe total de 27.136,12 €.

A efectos comparativos de la información cuantitativa, el contenido de este apartado en la Memoria del ejercicio anterior (2018) fue el siguiente:

	Cuenta	Saldo a 31.12.17	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.18
B.II.1	Usuarios, deudores	34.281,09	88.280,28	121.171,84	1.389,53
B.II.3	Patrocinadores	21.495,00	560.000,00	568.505,00	12.990,00
B.II.6	Activos por impuesto y otros cred. AA. PP.	38.643,61	106.728,73	126.241,58	19.130,76
Total		94.419,70	755.009,01	815.918,42	33.510,29

La cuenta de "Usuarios, deudores" recoge las cantidades pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2018 por venta de publicaciones en el ejercicio 2018: 3.970,07€. Por aplicación del principio de prudencia se ha dotado la cuenta de provisión de insolvencia de usuarios por el importe correspondiente a las deudas de esta naturaleza de antigüedad superior a un año, 2.580,54 €.

En fecha 25 de Septiembre de 2018, mediante Resolución del Director de la Fundación, se procedió a la regularización de saldos pendientes de cobro, correspondientes a facturas por ventas de publicaciones de los ejercicios 2003-2016 por importe de 7.418,48 euros cancelando saldo a cobrar así como su correspondiente provisión por insolvencias.

La cuenta de “Patrocinadores” recoge las aportaciones, en firme, pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2018, de los patronos de la Fundación (subvenciones oficiales a las actividades): 12.990,00 €.

La cuenta de “Activos por impuesto corriente y otros créditos con las Administraciones Públicas” recoge los movimientos correspondientes a la Hacienda Pública deudora por IVA por un importe total de 19.130,76 €.

9.6. Otro tipo de información

Se debe incluir información sobre cualquier circunstancia de carácter sustantivo que afecte a los activos financieros, como litigios, embargos, etc.

No existen circunstancias de carácter sustantivo que afecten a los activos financieros, como litigios, embargos, etc.

10. Pasivos financieros

10.1. Se debe revelar el valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros, señaladas en la norma de registro y valoración décima.

A estos efectos, se desglosará cada epígrafe atendiendo a las categorías establecidas en la norma de registro y valoración décima. Se debe informar sobre las clases definidas por la entidad.

Ver el Anexo 1 cuadro relativo a los Pasivos Financieros por Clases y Categorías

Tan sólo existen activos financieros clasificables como “Instrumentos financieros a corto plazo: Derivados y otros”, en la categoría “Pasivos financieros a coste amortizado”, ya que se tratan, exclusivamente, de “Acreedores por actividades y otras cuentas a pagar” y “Otras deudas a corto plazo”.

10.2. Información sobre:

a) El importe de las deudas que venzan en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio, y del resto hasta su último vencimiento. Estas indicaciones deben figurar separadamente para cada uno de los epígrafes y partidas relativos a deudas, conforme al modelo de balance.

Todas las deudas de la Fundación son, exclusivamente, a corto plazo y vencen en 2020.

II. Deudas a Corto Plazo con entidades de crédito	1.209,17
IV. Acreedores por actividades y otras cuentas a pagar	45.362,65
2. Acreedores varios	15.615,11
3. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	7.373,91
4. Pasivos por impuesto corriente y otras deudas con las Administraciones Públicas	22.373,63

Las deudas a corto plazo con entidades de crédito corresponden al saldo pendiente de pago de las tarjetas de crédito que se satisface en Enero de 2020.

Los “Acreedores varios” corresponden exclusivamente a “Acreedores por suministros y prestación de servicios”. Son facturas recibidas o pendientes de recibir en el mes de diciembre de 2019 y que se prevé hacer efectivas en su totalidad en enero y febrero de 2020.

Las “Remuneraciones pendientes de pago de Personal” corresponden a la contabilización de la periodificación de la paga extra de junio de 2020 en la parte correspondiente a lo ya devengado a 31 de diciembre de 2019.

Los “Pasivos por impuesto corriente y otras deudas con las Administraciones Públicas” agrupan las siguientes partidas:

-La cuenta “Hacienda Pública acreedora por conceptos fiscales” corresponde a las retenciones de IRPF efectuadas durante el cuarto trimestre 2019 al personal de la Fundación y a profesionales: 18.489,14 euros. Esta retención se ha ingresado a Hacienda en enero de 2020.

- La cuenta “Organismos de la Seguridad Social acreedores” corresponde al importe total de liquidación de la Seguridad Social (Retenciones a trabajadores y cuota patronal) del mes de diciembre de 2019: 3.884,49 cuyo pago se ha hecho efectivo en enero de 2020.

A efectos comparativos de la información cuantitativa, el contenido de este apartado en la Memoria del ejercicio anterior (2018) fue el siguiente:

Todas las deudas de la Fundación son, exclusivamente, a corto plazo y vencen en 2019.

IV. Acreedores por actividades y otras cuentas a pagar	38.777,33
2. Acreedores varios	10.489,23
3. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	6.542,77
4. Pasivos por impuesto corriente y otras deudas con las Administraciones Públicas	21.745,33

Los “Acreedores varios” corresponden exclusivamente a “Acreedores por suministros y prestación de servicios”. Son facturas recibidas o pendientes de recibir en el mes de diciembre de 2018 y que se prevé hacer efectivas en su totalidad en enero y febrero de 2019.

Las “Remuneraciones pendientes de pago de Personal” corresponden a la contabilización de la periodificación de la paga extra de junio de 2019 en la parte correspondiente a lo ya devengado a 31 de diciembre de 2018.

Los “Pasivos por impuesto corriente y otras deudas con las Administraciones Públicas” agrupan las siguientes partidas:

-La cuenta “Hacienda Pública acreedora por conceptos fiscales” corresponde a las retenciones de IRPF efectuadas durante el cuarto trimestre 2018 al personal de la Fundación y a profesionales: 16.737,86. Esta retención se ha ingresado a Hacienda en enero de 2018.

- La cuenta “Organismos de la Seguridad Social acreedores” corresponde al importe total de liquidación de la Seguridad Social (Retenciones a trabajadores y cuota patronal) del mes de diciembre de 2018: 5.007,47 cuyo pago se ha hecho efectivo en enero de 2019.

b) El importe de las deudas con garantía real, con indicación de su forma y naturaleza.

No existen deudas con garantía real.

10.3. En relación con los préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio, deberá informarse de:

- Los detalles de cualquier impago del principal o intereses que se haya producido durante el ejercicio.
- El valor en libros, en la fecha de cierre del ejercicio, de aquellos préstamos en que se haya producido un incumplimiento por impago, y
- Si el impago ha sido subsanado o se han renegociado las condiciones del préstamo antes de la fecha de formulación de las cuentas anuales.

No existen préstamos pendientes de pago.

11. Fondos propios

1. Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en esta agrupación, con indicación de los orígenes de los aumentos y las causas de las disminuciones, así como los saldos iniciales y finales.

		Saldo a 31.12.18	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.19
A-1 I.1	Fondos dotacionales o fondos sociales	7.000,00	-	-	7.000,00
A-1 III	Excedentes de ejercicios anteriores	138.300,87	71.101,50	-	209.402,37
A-1 V	Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	71.101,50	68.932,45	-71.101,50	68.932,45
	TOTAL	216.402,37	140.033,95	-71.101,50	285.334,82

El aumento de los “Excedentes de ejercicios anteriores”, 71.101,50 euros, corresponde al traspaso a esta cuenta del excedente positivo del ejercicio 2018 de 71.101,50 euros, según el acuerdo de aplicación del excedente del ejercicio 2018, adoptado por la Junta de Patronos en la sesión celebrada el 11 de Junio de 2019.

El aumento del “Excedente del ejercicio (positivo o negativo)” corresponde al resultado positivo del ejercicio 2019 por importe de 68.970,14 euros.

A efectos comparativos de la información cuantitativa, el contenido de este apartado en la Memoria del ejercicio anterior (2018) fue el siguiente:

		Saldo a 31.12.17	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.18
A-1 I.1	Fondos dotacionales o fondos sociales	7.000,00	-	-	7.000,00
A-1 III	Excedentes de ejercicios anteriores	108.622,33	29.678,54	-	138.300,87
A-1 V	Excedente del ejercicio (positivo o negativo)	29.678,54	71.101,50	-29.678,54	71.101,50
	TOTAL	145.300,87	100.780,04	-29.678,54	216.402,37

El aumento de los "Excedentes de ejercicios anteriores", 29.678,54 €, corresponde al traspaso a esta cuenta del excedente positivo del ejercicio 2017 de 29.678,54 €, según el acuerdo de aplicación del excedente del ejercicio 2017, adoptado por la Junta de Patronos en la sesión celebrada el 6 de Junio de 2018.

La disminución del "Excedente del ejercicio (positivo o negativo)" corresponde al traspaso a la cuenta "Excedentes de ejercicios anteriores" del excedente positivo del ejercicio 2017, según el acuerdo de aplicación del ejercicio, adoptado por la Junta de Patronos, en la sesión celebrada el 6 de Junio de 2018.

El aumento del "Excedente del ejercicio (positivo o negativo)" corresponde al resultado positivo del ejercicio 2018.

2. Información sobre:

- **Desembolsos pendientes, si los hay, así como la fecha en que deben hacerse efectivos.**
- **Aportaciones no dinerarias, con indicación de los criterios de valoración utilizados.**
- **Aportaciones recibidas para compensar pérdidas de ejercicios anteriores, con indicación de los criterios de valoración utilizados.**
- **Movimientos de los fondos especiales (constitución, ampliaciones, reducciones y extinción)**

Sin anotaciones en ninguno de estos apartados.

12. Subvenciones, donaciones y legados

Se debe informar sobre:

1. El importe y las características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que figuren en el balance, así como los reflejados en la cuenta de resultados, con distinción de los vinculados directamente con las actividades de la entidad y los recibidos con carácter de capital.

- Las subvenciones y ayudas recibidas por la Fundación reflejadas en la cuenta de resultados por un importe total de 560.000,- €, corresponden a las aportaciones siguientes, todas ellas vinculadas directamente con las actividades de la entidad:

Aportaciones anuales que hacen todos los patronos de la Fundación para financiar, en general, las actividades y los gastos ordinarios de la Fundación. Estas aportaciones son subvenciones ordinarias no finalistas que proceden del sector público, dada la naturaleza jurídica de los patronos (Diputaciones y Cabildos). Estas aportaciones han sido de 560.000,- € en el ejercicio 2019, según el detalle siguiente:

Diputación de Barcelona	320.000,-
Diputación de A Coruña	10.000,-
Diputación de Badajoz	10.000,-
Cabildo Insular de Gran Canaria	10.000,-
Diputación de Granada	10.000,-
Diputación de Alicante	10.000,-
Diputación de Huesca	10.000,-
Diputación de Lugo	10.000,-
Diputación de Ourense	10.000,-
Diputación de Pontevedra	10.000,-
Diputación de Sevilla	10.000,-
Cabildo Insular de Tenerife	10.000,-
Diputación de Zaragoza	10.000,-
Diputación de Girona	10.000,-
Diputación de Valladolid	10.000,-
Diputación de Lleida	10.000,-
Diputación de Jaén	10.000,-
Diputación de León	10.000,-
Diputación de Valencia	10.000,-
Diputación de Zamora	10.000,-
Diputación de Málaga	10.000,-
Diputación de Segovia	10.000,-
Diputación de Cáceres	10.000,-
Diputación de Burgos	10.000,-
Diputación de Ávila	10.000,-

Todas estas aportaciones recibidas que se acaban de detallar se han aplicado en su totalidad a los fines por los que fueron concedidas.

La Fundación no ha recibido desde su constitución ninguna donación o legado.

A efectos comparativos de la información cuantitativa, el contenido de este apartado en la Memoria del ejercicio anterior (2018) fue el siguiente:

- Las subvenciones y ayudas recibidas por la Fundación reflejadas en la cuenta de resultados por un importe total de 560.000,- €, corresponden a las aportaciones siguientes, todas ellas vinculadas directamente con las actividades de la entidad:

Aportaciones anuales que hacen todos los patronos de la Fundación para financiar, en general, las actividades y los gastos ordinarios de la Fundación. Estas aportaciones son subvenciones ordinarias no finalistas que proceden del sector público, dada la naturaleza jurídica de los patronos (Diputaciones y Cabildos). Estas aportaciones han sido de 560.000,- € en el ejercicio 2018, según el detalle siguiente:

Diputación de Barcelona	320.000,-
Diputación de A Coruña	10.000,-
Diputación de Badajoz	10.000,-
Cabildo Insular de Gran Canaria	10.000,-
Diputación de Granada	10.000,-
Diputación de Alicante	10.000,-
Diputación de Huesca	10.000,-
Diputación de Lugo	10.000,-
Diputación de Ourense	10.000,-
Diputación de Pontevedra	10.000,-
Diputación de Sevilla	10.000,-
Cabildo Insular de Tenerife	10.000,-
Diputación de Zaragoza	10.000,-
Diputación de Girona	10.000,-
Diputación de Valladolid	10.000,-
Diputación de Lleida	10.000,-
Diputación de Jaén	10.000,-
Diputación de León	10.000,-
Diputación de Valencia	10.000,-
Diputación de Zamora	10.000,-
Diputación de Málaga	10.000,-
Diputación de Segovia	10.000,-
Diputación de Cáceres	10.000,-
Diputación de Burgos	10.000,-
Diputación de Ávila	10.000,-

Todas estas aportaciones recibidas que se acaban de detallar se han aplicado en su totalidad a los fines por los que fueron concedidas.

La Fundación no ha recibido desde su constitución ninguna donación o legado.

2. Análisis del movimiento de las partidas del balance correspondiente, con indicación del saldo inicial y final como también los aumentos y las disminuciones. En particular se tiene que informar sobre los importes recibidos y, si procede, devueltos.

Los movimientos de las partidas del balance correspondientes en 2019 han sido:

	Cuenta	Saldo a 31.12.18	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.19
130	Subvenciones oficiales de Capital	6.500,00	-	2.000,00	4.500,00
131	Donaciones y legados de Capital	1.787,50	-	550,00	1.237,50
Total		8.287,50	-	2.550,00	5.737,50

La disminución de la cuenta 130, 2.000,- €, son el traspaso a resultados del ejercicio de las correspondientes “Subvenciones oficiales de capital”.

La disminución de la cuenta 131, 550,- €, corresponden al traspaso a resultados del ejercicio de las correspondientes “Donaciones y legados de Capital” del ejercicio 2019.

No se ha procedido efectuar ninguna devolución por no ser necesario.

A efectos comparativos de la información cuantitativa, el contenido de este apartado en la Memoria del ejercicio anterior (2018) fue el siguiente:

Los movimientos de las partidas del balance correspondientes en 2018 han sido:

	Cuenta	Saldo a 31.12.17	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.18
130	Subvenciones oficiales de Capita	8.500,00	-	2.000,00	6.500,00
131	Donaciones y legados de Capital	2.337,50	-	550,00	1.787,50
Total		10.837,50	-	2.550,00	8.287,50

La disminución de la cuenta 130, 2.000,- €, son el traspaso a resultados del ejercicio de las correspondientes “Subvenciones oficiales de capital”.

La disminución de la cuenta 131, 550,- €, corresponden al traspaso a resultados del ejercicio de las correspondientes “Donaciones y legados de Capital” del ejercicio 2018.

No se ha procedido efectuar ninguna devolución por no ser necesario.

3. Información sobre el origen de las subvenciones, donaciones y legados, con especificación de si se reciben del sector público o del privado, e indicación, por lo que atañe a las primeras, del ente concedente y si el otorgante es la Generalitat de Catalunya o se trata de otras administraciones públicas. En el caso que la entidad otorgante sea la Generalidad de Cataluña, se debe concretar cuál ha sido el departamento u organismo vinculado que ha otorgado la subvención o ayuda. Si proviene de otra administración pública, se debe especificar el ente concreto otorgante. En cualquier caso, se debe especificar la finalidad para la que ha sido recibida o aceptada la subvención, donación o legado.

Ver 1. del presente apartado.

La Generalitat de Catalunya no ha otorgado a la Fundación ningún tipo de subvención, donación o legado.

4. Información sobre el cumplimiento o no de las condiciones asociadas a las subvenciones, donaciones y legados.

Se han cumplido las condiciones asociadas a las subvenciones recibidas.

5. Detalle de los bienes o las actividades, según proceda, financiados con las subvenciones, donaciones y legados.

Ver 1. del presente apartado.

13. Situación fiscal

13.1. Impuestos sobre beneficios

a) Información relativa a las diferencias temporales deducibles e imponibles, registradas en el balance al cierre del ejercicio.

b) Antigüedad y plazo previsto de recuperación fiscal de los créditos por bases imponibles negativas.

c) Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio y compromisos asumidos en relación con ellos.

d) Información relativa a las provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios, así como sobre las contingencias de carácter fiscal y sobre acontecimientos posteriores al cierre, que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecta a los activos y pasivos fiscales registrados. En particular, se informará de los ejercicios pendientes de comprobación.

e) Cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo en relación con la situación fiscal.

El resultado del presente ejercicio presenta un resultado positivo. En todo caso cabe indicar que la Fundación es una entidad que cumple los requisitos para acogerse al régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo regulado en la ley 49/2002, de 23 de diciembre, habiendo optado a acogerse a este régimen tributario especial.

Durante el ejercicio 2019 no se ha imputado ningún importe en concepto de gasto por Impuesto sobre Sociedades, por no corresponder.

En el cuadro siguiente se presenta la conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, así como su liquidación, correspondiente al ejercicio de 2019:

A) Conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades			
Resultado contable del ejercicio			68.932,45
	Aumentos	Disminuciones	
Impuesto sobre sociedades			
Diferencias permanentes			-68.932,45
- Resultados exentos	655.723,38	724.655,83	
- Otras diferencias	0,00	0,00	
Diferencias temporales			0,00
- Con origen en el ejercicio	0,00	0,00	
- Con origen en otros ejercicios	0,00	0,00	
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			0,00
Base Imponible (resultado fiscal)			0,00
B) Liquidación del Impuesto sobre Sociedades			
Base Imponible (resultado fiscal)			0,00
Tipos Impositivo			10%
Cuota Integra			0,00
Cuota Diferencial			0,00
Pagos Fraccionados			0,00
Retenciones a Cuenta			0,00
Cuota a Ingresar (+) / a Retornar (-)			0,00
Resultado Final			0,00

No se han producido anotaciones observaciones o incidencias relativas a los apartados a), b), d) y e).

A efectos comparativos de la información cuantitativa, el contenido de este apartado en la Memoria del ejercicio anterior (2018) fue el siguiente:

En el cuadro siguiente se presenta la conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, así como su liquidación, correspondiente al ejercicio de 2018:

A) Conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades			
Resultado contable del ejercicio			71.101,50
	Aumentos	Disminuciones	
Impuesto sobre sociedades			
Diferencias permanentes			-71.101,50
- Resultados exentos	559.476,54	630.578,04	
- Otras diferencias	0,00	0,00	
Diferencias temporales			0,00
- Con origen en el ejercicio	0,00	0,00	
- Con origen en otros ejercicios	0,00	0,00	
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			0,00
Base Imponible (resultado fiscal)			0,00
B) Liquidación del Impuesto sobre Sociedades			
Base Imponible (resultado fiscal)			0,00
Tipos Impositivo			10%
Cuota Integra			0,00
Cuota Diferencial			0,00
Pagos Fraccionados			0,00
Retenciones a Cuenta			0,00
Cuota a Ingresar (+) / a Retornar (-)			0,00
Resultado Final			0,00

No se han producido anotaciones observaciones o incidencias relativas a los apartados a), b), d) y e).

13.2. Otros tributos

Se debe informar sobre cualquier circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos; en particular cualquier contingencia de carácter fiscal, así como los ejercicios pendientes de comprobación.

En la Memoria la Fundación del ejercicio 2017 se informaba de las provisiones efectuadas relativa al IVA pendiente de devolución por la AEAT de los ejercicios 2016 y 2017, que estaban siendo revisadas por la AEAT.

Como consecuencia de las resoluciones finales de la AEAT de dicha revisión efectuadas en el primer cuatrimestre de 2018, se concretó el criterio a aplicar en relación con el tratamiento del IVA soportado por la Fundación. Concretamente el criterio a aplicar es el de considerar que el IVA soportado correspondiente a la edición de libros es deducible en su totalidad, el IVA soportado correspondiente a Jornadas, Seminarios, etc. no es deducible y que el resto de IVA soportado correspondiente a los gastos generales es deducible en un porcentaje de reparto en función de los costes directos de las actividades edición de libros y los de realización de Jornadas, Seminarios, etc. del ejercicio.

De acuerdo con estos criterios fijados o aceptados por la AEAT, la liquidación del IVA de la Fundación correspondiente al ejercicio 2019, con un resultado de 27.136,12 € a devolver. El cálculo se ha determinado siguiendo los criterios establecidos en la comprobación limitada del IVA anteriores.

A fecha de formulación de cuentas, la Fundación tiene abierto un procedimiento de comprobación limitada del ejercicio 2019 que todavía no se ha cerrado ni se ha llegado a ninguna finalización de éste.

En relación con el IVA pendiente de devolución por la AEAT al inicio del ejercicio 2019 correspondiente a los ejercicios 2018 por importe de 19.130,76 euros se hicieron efectivas por parte de la AEAT el 26/04/2019.

No se ha producido ninguna circunstancia de carácter significativo relativa a “Otros tributos” distintos del IVA.

A efectos comparativos de la información cuantitativa, el contenido de este apartado en la Memoria del ejercicio anterior (2018) fue el siguiente:

En la Memoria la Fundación del ejercicio 2017 se informaba de las provisiones efectuadas relativa al IVA pendiente de devolución por la AEAT de los ejercicios 2016 y 2017, que estaban siendo revisadas por la AEAT.

Como consecuencia de las resoluciones finales de la AEAT de dicha revisión efectuadas en el primer cuatrimestre de 2018, se concretó el criterio a aplicar en relación con el tratamiento del IVA soportado por la Fundación. Concretamente el criterio a aplicar es el de considerar que el IVA soportado correspondiente a la edición de libros es deducible en su totalidad, el IVA soportado correspondiente a Jornadas, Seminarios, etc. no es deducible y que el resto de IVA soportado correspondiente a los gastos generales es deducible en un porcentaje de reparto en función de los costes directos de las actividades edición de libros y los de realización de Jornadas, Seminarios, etc. del ejercicio.

De acuerdo con estos criterios fijados o aceptados por la AEAT, la liquidación del IVA de la Fundación correspondiente al ejercicio 2018, con un resultado de 19.130,76 € a devolver, se ha efectuado aplicando dichos criterios por lo que no es necesario prever ningún tipo de contingencia de carácter fiscal relativa al IVA el ejercicio 2018 liquidado por la Fundación.

En relación con el IVA pendiente de devolución por la AEAT al inicio del ejercicio 2018 correspondiente a los ejercicios 2016 y 2017, 30.310,80 € del IVA del ejercicio 2016 y 37.997,66 € correspondientes al IVA del ejercicio 2017, que se provisionaron con unos importes de 15.012,09 € y 14.652,76 €, es decir que se preveía una devolución “neta” de 15.298,71 del ejercicio 2016 y 23.344.90 €, cabe indicar que estas devoluciones “netas” previstas al cierre del ejercicio 2017 se hicieron efectivas por parte de la AEAT el 4-4-2018 (IVA 2016) y el 19-10-2018 (IVA 2017) por los importes exactos “netos” previstos. Por tanto en dichas fechas se procedió a su registro contable que implicaba la cancelación (por cobro) de las deudas de la AEAT y de las correspondientes provisiones efectuadas por la Fundación. Así mismo se contabilizaron los importes de los intereses de demora pagados por la AEAT (388,23 € del ejercicio 2016 y 189,48 € del ejercicio 2017).

No se ha producido ninguna circunstancia de carácter significativo relativa a “Otros tributos” distintos del IVA.

14. Ingresos y Gastos

1. Importe de los gastos derivados del funcionamiento del órgano de gobierno de la entidad, con indicación del importe de cada partida de la cuenta de resultados que afecta a dicho concepto.

En el ejercicio 2019 no ha existido ningún gasto derivado del funcionamiento del órgano de gobierno de la Fundación².

Esta cuenta, tal y como está regulado en la legislación vigente, no incluye el coste de las funciones de dirección o gerencia, y cumple el requisito de no ser superior al 15% de los ingresos netos obtenidos durante el ejercicio.

2. Desglose de la partida 2 de la cuenta de resultados, "Ayudas concedidas y otros gastos", indicando los reintegros producidos y distinguiendo por actividades.

Las ayudas concedidas por la Fundación quedan reflejadas en las cuentas 651 –Ayudas a entidades-. En el ejercicio 2019 se ha concedido dos ayudas, por un importe total de 8.231,00- €, concretamente:

- Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid, 2.500 €: Ayuda para 1 matrículas al Máster en Contratación Pública Local (ver detalle en pág. 12).
- Ayuda para 1 matrícula Máster Derecho y Administración local por importe de 3.000,00 euros.
- IV Congreso Iberoamericano de Innovación Pública –Novagob 2019-: 2.731,00 €: en concepto de copatrocinio (ver detalle en pág. 12-13).

A efectos comparativos de la información cuantitativa, el contenido de este apartado en la Memoria del ejercicio anterior (2018) fue el siguiente:

Las ayudas concedidas por la Fundación quedan reflejadas en las cuentas 651 –Ayudas a entidades-. En el ejercicio 2018 se ha concedido dos ayudas, por un importe total de 5.000,00- €, concretamente:

² Según lo dispuesto en el Artículo 332-1 1. de la Ley 4/2008, de 24 de abril, del libro tercero del Código civil de Cataluña, relativo a las personas jurídicas: “1. El patronato es el órgano de gobierno de la fundación, a la cual administra y representa de acuerdo con la ley y los estatutos.”

- Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid, 2.500 €: Ayuda para 2 matrículas al Máster en Contratación Pública Local (ver detalle en pág. 12).
- IV Congreso Iberoamericano de Innovación Pública –Novagob 2018-: 2.500,00 €: en concepto de copatrocinio (ver detalle en pág. 12-13).

Desglose de la partida 5 de la cuenta de resultados, "Aprovisionamientos". Se detallarán los importes correspondientes al consumo de bienes destinados a las actividades y al consumo de materias primas y otras materias consumibles, y se distinguirá entre compras y variación de existencias.

	Importe 2019	Importe 2018
Aprovisionamientos	63.104,58	50.546,92
a) Compras	69.465,10	45.289,48
b) Variación de Existencias	46.240,23	232,86
c) Variación de provisión	-52.600,75	5.024,58
Consumos de mat. primas y otras mat. consumibles	0,-	0,-
a) Compras	0,-	0,-
b) Variación de Existencias	0,-	0,-
TOTAL	63.104,58	50.546,92

Desglose de la partida 7 de la cuenta de resultados, "Gastos de personal", distinguiendo entre sueldos y salarios, aportaciones y dotaciones para pensiones y otras cargas sociales.

Gastos de personal	Importe 2019	Importe 2018
Sueldos y salarios	197.542,01	191.417,98
Aportaciones y dotaciones para pensiones	0,00	0,00
Otras cargas sociales	49.916,18	49.876,77
a) Seguridad Social a cargo de la Fundación	49.916,18	49.876,77
b) Formación		
c) Otros gastos sociales		
TOTAL	247.458,19	241.294,75

Los gastos necesarios para realizar la actividad de la Fundación están registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2019. No obstante, ciertos costes considerados como subvenciones en especie, asumidos por la Diputación de Barcelona, no se han incluido en las cuentas del ejercicio.

En el caso de que estos gastos hubieran sido registrados por la Fundación en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 no tendrían efecto sobre el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias, ya que se hubiera reconocido el ingreso de la aportación no dineraria y el gasto en la cuenta correspondiente en base a su naturaleza.

Estos costes, que han sido estimados por la Diputación de Barcelona, en base a los criterios de la Resolución de 28 de julio de la IGAE, para el 2019 es de unos 307.185,44 miles de euros, que corresponden principalmente a: Sueldos y seguridad social por valor 243.402,98 euros, y el resto a, Seguros, Recursos Humanos, Informática, Coordinación general, Gerencia, Intervención, Secretaría, Tesorería y Gobierno, sin incluir las aportaciones realizadas.

Estos costes asumidos en el ejercicio 2019, en base a los criterios de la Resolución de 28 de julio de la IGAE, fue de 307.185,44 €, sin incluir las aportaciones realizadas

Desglose de la partida 8.c de la cuenta de resultados, "Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones para operaciones de las actividades", distinguiendo entre variación de provisiones de existencias, variación de provisiones para insolvencias y pérdidas de créditos incobrables, y variación de provisiones para otras operaciones de las actividades.

La partida 8.c de la cuenta de resultados simplificada, "Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones para operaciones de las actividades", se compone, según el Plan de Contabilidad de las siguientes cuentas:

655 Perdidas de créditos incobrables derivados de les actividades
694 Perdidas por deterioro de créditos de les actividades
695 Dotación a la provisión de operaciones de les actividades
794 Reversión del deterioro de créditos de les actividades
7954 Exceso de provisión de las actividades

El desglose de las cuentas anteriores que han registrado operaciones en el ejercicio 2018 han sido las siguientes:

Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones para operaciones de las actividades	Importe 2019	Importe 2018
Dotación a la provisión de operaciones de les actividades	-3.304,07	-2.580,54
Exceso de provisión de las actividades	+2.580,54	+72.50
TOTAL	-723,53	-2.508,04

En relación con variación de provisiones de existencias ver en la página anterior "Desglose de la partida 5 de la cuenta de resultados".

3. El importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

Sin operaciones de esta naturaleza.

4. Los resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "Otros resultados".

Sin anotaciones correspondientes a "Otros Resultados".

5. Información sobre:

- Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones con indicación de las actividades a las que se destinan y, si procede, las condiciones a que están sujetos.

Sin anotaciones.

- Transacciones efectuadas con entidades del grupo y asociadas, con especificación de las siguientes:

- **Compras efectuadas, devoluciones de compras y rappels.**
- **Ventas realizadas, devoluciones de ventas y otros descuentos efectuados.**
- **Servicios recibidos y prestados.**
- **Intereses abonados y cargados.**
- **Dividendos y otros beneficios recibidos.**

Sin anotaciones correspondientes a transacciones efectuadas con entidades del grupo y asociadas.

- Transacciones efectuadas en moneda extranjera, con indicación separada de compras, ventas y servicios recibidos y prestados.

Sin anotaciones correspondientes a transacciones efectuadas en moneda extranjera.

15. Aplicación de elementos patrimoniales y de ingresos a finalidades estatutarias

1. Información sobre los activos corrientes y no corrientes que están directamente vinculados al cumplimiento de las finalidades estatutarias. Se debe concretar si son o no son de la dotación fundacional o del fondo social, y detallar sus características más significativas (valor contable, vida útil, amortización acumulada, deterioro). Así mismo, se debe especificar la actividad que se desarrolla en cada uno de los activos.

Todos los activos corrientes y no corrientes de la Fundación están directamente vinculados al cumplimiento de las finalidades estatutarias.

Los fondos dotacionales de la Fundación, tal como figuran en los “Fondos propios”, ascienden a 7.000 € y se materializaron en su día íntegramente en tesorería.

a) Detalle de las “características más significativas”:

- Activos Corrientes (283.452,33 €):

Su valor contable y deterioro, es el que consta en el Balance. Sus características más significativas se han detallado y explicado en los apartados 4.7, 4.8, 9.1, 9.5 y 13 de la presente Memoria:

- Activos No Corrientes (54.191,81 €):

Sus características, su valor contable vida útil y amortización acumulada es el que consta en el Balance y se han detallado y explicado en los apartados 4.1, 4.2, 4.3, 5, y 7 de la presente Memoria.

Inmovilizado intangible: Corresponde exclusivamente a aplicaciones informáticas instaladas en el sistema informático de la Fundación.

Inmovilizado material: Corresponde al mobiliario, equipamiento informático e instalaciones y utillaje ubicado en su totalidad en las oficinas de la Fundación.

Bienes del patrimonio cultural: Corresponden, exclusivamente, a los libros y revistas de temática propia de las actividades que desarrolla la Fundación y que se encuentran organizados y catalogados para su consulta en la Biblioteca de la Fundación.

b) Especificación la “actividad que se desarrolla en cada uno de los activos”

- Activos Corrientes (283.490,02 €):

La actividad que desarrollan cada uno de estos activos es la de reflejar su contenido. Todos ellos están directa y exclusivamente vinculados al cumplimiento de las finalidades estatutarias, concretamente:

Existencias: Son existencias de publicaciones editadas por la Fundación relativas a temas jurídico-económicos vinculados con sus finalidades estatutarias (ver apartado 1 de la presente Memoria y memorias anteriores).

Usuarios y deudores por ventas y prestación de servicios: Son los deudores por venta de las publicaciones de la Fundación.

Patrocinadores: Son las aportaciones pendientes de hacerse efectivas por parte de patronos de la Fundación para financiar las actividades y los gastos ordinarios de la Fundación.

Activos por impuesto corriente y otros créditos con las Administraciones Públicas (27.136,12.-€): Es el IVA del ejercicio 2019, pendiente de devolución por parte de la AEAT, resultado de la liquidación de los IVA soportados deducibles y de los IVA repercutidos de 2019.

Periodificaciones a corto plazo: Es la periodificación correspondiente a gastos anticipados al ejercicio 2019, básicamente, seguros, mantenimiento y servicios de asistencia técnica de la Fundación imputables al ejercicio 2020.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Es la del dinero líquido de la Fundación resultado sus actividades, todas ellas relativas a finalidades estatutarias, desde su constitución.

- Activos No Corrientes (54.191,81 €):

La actividad que desarrollan en cada uno de estos activos, inmovilizado y bienes del patrimonio cultural, es la propia de su naturaleza (programas informáticos, mobiliario de oficina, equipamiento informático, instalaciones, utillaje, y biblioteca). Todos estos bienes que se han utilizado desde el momento de su adquisición, exclusivamente, para poder realizar actividades relativas a finalidades estatutarias.

A efectos comparativos de la información cuantitativa, el contenido de este apartado en la Memoria del ejercicio anterior (2018) fue el siguiente:

Todos los activos corrientes y no corrientes de la Fundación están directamente vinculados al cumplimiento de las finalidades estatutarias.

Los fondos dotacionales de la Fundación, tal como figuran en los “Fondos propios”, ascienden a 7.000 € y se materializaron en su día íntegramente en tesorería.

a) Detalle de las “características más significativas”:

- Activos Corrientes (224.074,97 €):

Su valor contable y deterioro, es el que consta en el Balance. Sus características más significativas se han detallado y explicado en los apartados 4.7, 4.8, 9.1, 9.5 y 13 de la presente Memoria:

- Activos No Corrientes (39.392,23 €):

Sus características, su valor contable vida útil y amortización acumulada es el que consta en el Balance y se han detallado y explicado en los apartados 4.1, 4.2, 4.3, 5, y 7 de la presente Memoria.

Inmovilizado intangible: Corresponde exclusivamente a aplicaciones informáticas instaladas en el sistema informático de la Fundación.

Inmovilizado material: Corresponde al mobiliario, equipamiento informático e instalaciones y utillaje ubicado en su totalidad en las oficinas de la Fundación.

Bienes del patrimonio cultural: Corresponden, exclusivamente, a los libros y revistas de temática propia de las actividades que desarrolla la Fundación y que se encuentran organizados y catalogados para su consulta en la Biblioteca de la Fundación.

b) Especificación la “actividad que se desarrolla en cada uno de los activos”

- Activos Corrientes (224.074,97 €):

La actividad que desarrollan cada uno de estos activos es la de reflejar su contenido. Todos ellos están directa y exclusivamente vinculados al cumplimiento de las finalidades estatutarias, concretamente:

Existencias: Son existencias de publicaciones editadas por la Fundación relativas a temas jurídico-económicos vinculados con sus finalidades estatutarias (ver apartado 1 de la presente Memoria y memorias anteriores).

Usuarios y deudores por ventas y prestación de servicios: Son los deudores por venta de las publicaciones de la Fundación.

Patrocinadores: Son las aportaciones pendientes de hacerse efectivas por parte de patronos de la Fundación para financiar las actividades y los gastos ordinarios de la Fundación.

Activos por impuesto corriente y otros créditos con las Administraciones Públicas (19.130,76 €): Es el IVA del ejercicio 2018, pendiente de devolución por parte de la AEAT, resultado de la liquidación de los IVA soportados deducibles y de los IVA repercutidos de 2018.

Periodificaciones a corto plazo: Es la periodificación correspondiente a gastos anticipados al ejercicio 2018, básicamente, seguros, mantenimiento y servicios de asistencia técnica de la Fundación imputables al ejercicio 2019.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Es la del dinero líquido de la Fundación resultado sus actividades, todas ellas relativas a finalidades estatutarias, desde su constitución.

- Activos No Corrientes (39.392,23 €):

La actividad que desarrollan en cada uno de estos activos, inmovilizado y bienes del patrimonio cultural, es la propia de su naturaleza (programas informáticos, mobiliario de oficina, equipamiento informático, instalaciones, utillaje, y biblioteca). Todos estos bienes que se han utilizado desde el momento de su adquisición, exclusivamente, para poder realizar actividades relativas a finalidades estatutarias.

Información sobre los beneficios o pérdidas generados de la enajenación de bienes y derechos de la entidad y sobre la reinversión de la totalidad del producto obtenido

La Fundación no ha realizado ningún tipo de operación de enajenación de bienes y derechos de la Fundación.

2. Cálculo por el cual se determina si se ha destinado a los fines estatutarios el porcentaje legalmente establecido. Cuando proceda, presentación de un plan aprobado por el órgano de gobierno para aplicar los recursos pendientes. Cuando proceda, estado de cumplimiento del plan aprobado por el órgano de gobierno en ejercicios anteriores, para aplicar los recursos pendientes del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente.

Explicación detallada de las partidas significativas que la entidad identifica con el cumplimiento directo de las finalidades.

De acuerdo con lo que establece el artículo 333-2 Ley 4/2008, de 24 de abril, del libro tercero del Código civil de Cataluña, relativo a las personas jurídicas, la Fundación ha de destinar al menos el 70% de las rentas obtenidas y de los ingresos netos anuales al cumplimiento de sus fines fundacionales. Este requisito se ha cumplido en el ejercicio 2019, de acuerdo con el cálculo siguiente:

EXCEDENTES PENDIENTES APLICACIÓN S/ MÍNIMO LEGAL PREVISTO

(70% de les rentas y otros ingresos netos anuales)

	2019
TOTAL INGRESOS	724.655,83
14 INGRESOS FINANCIEROS	0,00
16 GASTOS FINANCIEROS	0,00
INGRESOS NETOS	724.655,83
70% RENTAS A APLICAR (A)	507.259,08
RENTAS APLICADAS EN EL PROPIO EJERCICIO	
GASTOS FUNDACIONALES	655.723,38
INVERSIONES FUNDACIONALES	0,00
+/- OTROS	0,00
TOTAL RENTAS APLICADAS (en el ejercicio) (B)	655.723,38
DÉFICIT DE APLICACIÓN	-148.464,30
% DE CUMPLIMIENTO (% (B) / (A))	129,27%
RENTAS APLICADAS A PENDIENTE DE AÑOS ANTERIORES	
GASTOS FUNDACIONALES	0,00
INVERSIONES FUNDACIONALES	0,00
+/- OTROS	0,00
PENDIENTE APLICACIÓN	0,00

- Ingresos netos del ejercicio: 724.655,83.-€ (Total ingresos – ingresos financieros). El 70%: 507.259,08 €.
- Los gastos destinados a actividades han sido la totalidad de los gastos de la Fundación 655.723,38.-€
- % de cumplimiento:129,27% (655.723,38.-€/507.259,08.-€).

Las partidas significativas a través de las cuales se puede comprobar el cumplimiento de las finalidades son todas las que figuran en Grupo 6 –Compras y Gastos- de la contabilidad de la Fundación, partidas que están incluidas en los apartados correspondientes de la cuenta de resultados que figura al principio de la presente Memoria.

En el ejercicio 2019 no ha existido ningún gasto que no haya sido destinado, directa o indirectamente, al cumplimiento de las finalidades estatutarias de la Fundación.

Concretamente cabe destacar las partidas siguientes:

- Gastos de personal: 247.458,19 €. Corresponde a los gastos de nóminas y seguridad social del personal laboral contratado por la Fundación dedicado exclusivamente a actividades fundacionales.
- Aprovisionamientos: 63.104,50 €. Son los gastos correspondientes a la edición de las publicaciones de la Fundación.
- Otros Servicios: 82.927,15 €. Corresponde, básicamente, a la realización de cursos seminarios, jornadas, grupos de trabajo y trabajos de investigación (44.443,86 €); correos, mensajeros y material de oficina (15.808,60.-€); limpieza oficinas (10.088,15.-€) locomoción y dietas (5.586,34€); telefonía y comunicaciones (7.000,20.-€)
- Suministro eléctrico: 4.497,47.-€
- Servicios profesionales independientes: 32.122,20 €
- Publicidad, propaganda y relaciones públicas: 31.095,12 €. En esta cantidad se incluye la edición de la revista cuatrimestral gratuita de la Fundación (23.394,23€).
- Reparación y conservación: 12.403,56 €. Son fundamentalmente los gastos mantenimiento de las oficinas y de los equipos y sistemas informáticos (10.995,13 €).
- Alquiler de la oficina de Madrid: 97.396,50 €.
- Amortización de bienes del inmovilizado: 7.937,52 €: Corresponde a la dotación anual de los bienes del inmovilizado, todos ellos afectos a la actividad fundacional.
- Ayudas a entidades: 8.231,00.-€

No existe, ni ha existido, ningún plan aprobado por la Fundación para aplicar los recursos pendientes del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente.

A efectos comparativos de la información cuantitativa, el contenido de este apartado en la Memoria del ejercicio anterior (2018) fue el siguiente:

De acuerdo con lo que establece el artículo 333-2 Ley 4/2008, de 24 de abril, del libro tercero del Código civil de Cataluña, relativo a las personas jurídicas, la Fundación ha de destinar al menos el 70% de las rentas obtenidas y de los ingresos netos anuales al cumplimiento de sus fines fundacionales. Este requisito se ha cumplido en el ejercicio 2018, de acuerdo con el cálculo siguiente:

EXCEDENTES PENDIENTES APLICACIÓN S/ MÍNIMO LEGAL PREVISTO

(70% de les rentas y otros ingresos netos anuales)

	2018
TOTAL INGRESOS	630.578,04
14 INGRESOS FINANCIEROS	577,84
16 GASTOS FINANCIEROS	0,00
INGRESOS NETOS	630.000,20
70% RENTAS A APLICAR (A)	441.000,14
RENTAS APLICADAS EN EL PROPIO EJERCICIO	
GASTOS FUNDACIONALES	559.476,54
INVERSIONES FUNDACIONALES	0,00
+/- OTROS	0,00
TOTAL RENTAS APLICADAS (en el ejercicio) (B)	559.476,54
DÉFICIT DE APLICACIÓN	-118.476,40
% DE CUMPLIMIENTO (% (B) / (A))	126,87%
RENTAS APLICADAS A PENDIENTE DE AÑOS ANTERIORES	
GASTOS FUNDACIONALES	0,00
INVERSIONES FUNDACIONALES	0,00
+/- OTROS	0,00
PENDIENTE APLICACIÓN A 31/12/19	0,00

- Ingresos netos del ejercicio: 630.000,02.-€ (Total ingresos – ingresos financieros). El 70%: 441.000,01 €.
- Los gastos destinados a actividades han sido la totalidad de los gastos de la Fundación 559.476,54.-€
- % de cumplimiento: 126,87 % (559.476,54.-€ / 441.000,14 €).

Las partidas significativas a través de las cuales se puede comprobar el cumplimiento de las finalidades son todas las que figuran en Grupo 6 –Compras y Gastos- de la contabilidad de la Fundación, partidas que están incluidas en los apartados correspondientes de la cuenta de resultados que figura al principio de la presente Memoria. En el ejercicio 2018 no ha existido ningún gasto que no haya sido destinado, directa o indirectamente, al cumplimiento de las finalidades estatutarias de la Fundación.

Concretamente cabe destacar las partidas siguientes:

- Gastos de personal: 241.294,75 €. Corresponde a los gastos de nóminas y seguridad social del personal laboral contratado por la Fundación dedicado exclusivamente a actividades fundacionales.
- Aprovisionamientos 45.522,34 €. Son los gastos correspondientes a la edición de las publicaciones de la Fundación.
- Otros Servicios: 78.886,79 €. Corresponde, básicamente, a la realización de cursos seminarios, jornadas, grupos de trabajo y trabajos de investigación (50.364,90 €); correos, mensajeros y material de oficina (7.493,33 €); limpieza oficinas (8.011,87.-€) locomoción y dietas (6.168,89 €); telefonía y comunicaciones (6.216,21.-€)
- Suministro eléctrico: 4.292,42.-€
- Servicios profesionales independientes: 21.936,78 €
- Publicidad, propaganda y relaciones públicas: 32.564,54 €. En esta cantidad se incluye la edición de la revista cuatrimestral gratuita de la Fundación (23.738,47€).
- Reparación y conservación: 18.582,72 €. Son fundamentalmente los gastos mantenimiento de las oficinas y de los equipos y sistemas informáticos (17.959,39 €).
- Alquiler de la oficina de Madrid: 76.050,00 €.
- Amortización de bienes del inmovilizado: 5.746,22 €: Corresponde a la dotación anual de los bienes del inmovilizado, todos ellos afectos a la actividad fundacional.
- Ajuste negativo de la imposición indirecta 19.401,18 €. Corresponde al ajuste del IVA soportado deducible del ejercicio 2018.
- Ayudas a entidades: 5.000,00.-€

No existe, ni ha existido, ningún plan aprobado por la Fundación para aplicar los recursos pendientes del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente.

16. Operaciones con partes vinculadas

1. Se debe informar de los siguientes tipos de operaciones con partes vinculadas:

- a) Ventas y compras de activos corrientes y no corrientes.**
- b) Prestación y recepción de servicios.**
- c) Contratos de arrendamiento financiero.**
- d) Transferencias de investigación y desarrollo.**
- e) Acuerdos sobre licencias.**
- f) Acuerdos de financiación, incluyendo préstamos y aportaciones de capital, ya sean en efectivo o en especie. En las operaciones de adquisición y enajenación de instrumentos de patrimonio, se debe especificar el número, valor nominal, precio medio y resultado de estas operaciones, especificando el destino final previsto en el caso de adquisición.**
- g) Intereses abonados y cargados, así como aquellos devengados, pero no pagados, o cobrados.**
- h) Dividendos y otros beneficios recibidos.**
- i) Garantías y avales.**
- j) Remuneraciones e indemnizaciones.**
- k) Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida.**
- l) Compromisos en firme por opciones de compra o de venta u otros instrumentos, que puedan implicar una transmisión de recursos o de obligaciones entre la entidad y la parte vinculada.**
- m) Acuerdo de reparto de costes en relación con la producción de bienes y servicios que serán utilizados por varias partes vinculadas.**
- n) Acuerdos de gestión de tesorería, y**
- o) Acuerdos de condonación de deudas y prescripción de estas deudas.**

2. La información anterior se puede presentar de forma agregada cuando se refiera a partidas de naturaleza similar. En todo caso, se debe facilitar información de carácter individualizado sobre las operaciones vinculadas que sean significativas por su cuantía, o relevantes para una comprensión adecuada de las cuentas anuales.

3. Hay que informar sobre el importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección y por los miembros del órgano de gobierno, cualquiera que sea su causa, así como de las obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto a los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno y personal de alta dirección. Asimismo, se incluirá información sobre indemnizaciones por cese. Cuando los miembros del órgano de gobierno sean personas jurídicas, los requerimientos anteriores se referirán a las personas físicas que los representan.

También se informará sobre el importe de los anticipos y créditos concedidos al personal de alta dirección y a los miembros del órgano de gobierno, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía. Cuando los miembros del órgano de gobierno sean personas jurídicas, los requerimientos anteriores se refieren a las personas físicas que los representan.

En el caso de considerarse que la Fundación es una entidad vinculada a las entidades públicas (Diputaciones, Cabildos) que configuran la Junta de Patronos, la norma 14 de elaboración de las cuentas anuales del Plan de Contabilidad determina que la entidad está exenta de incluir la información recogida en este apartado por tratarse de administraciones públicas³.

En todo caso cabe indicar que las operaciones existentes son la concesión de aportaciones (subvenciones) de explotación a la Fundación por parte de los Patronos (ver apartado 12 de la presente Memoria) y la venta de publicaciones editadas por la Fundación a Patronos de la Fundación (74.123,06 € –IVA no incluido– en el ejercicio 2019).

La Fundación ha satisfecho remuneraciones correspondientes a sueldos de personal de alta dirección por los siguientes importes:

- Sueldo Director correspondiente devengado en el Ejercicio 2019 → 53.900,19 EUROS
- Sueldo Gerente correspondiente devengado en el Ejercicio 2019 → 74.483,61 EUROS

No hay importes de anticipos y créditos concedidos al personal de alta dirección no a ningún miembro del órgano de gobierno.

A efectos comparativos de la información cuantitativa, el contenido de este apartado en la Memoria del ejercicio anterior (2018) fue el siguiente:

En el caso de considerarse que la Fundación es una entidad vinculada a las entidades públicas (Diputaciones, Cabildos) que configuran la Junta de Patronos, la norma 14 de elaboración de las cuentas anuales del Plan de Contabilidad determina que la entidad está exenta de incluir la información recogida en este apartado por tratarse de administraciones públicas⁴.

En todo caso cabe indicar que las operaciones existentes son la concesión de aportaciones (subvenciones) de explotación a la Fundación por parte de los Patronos (ver apartado 12 de la presente Memoria) y la venta de publicaciones editadas por la Fundación a Patronos de la Fundación (57.656,61 € –IVA no incluido– en el ejercicio 2018).

³ “... una entidad está exenta de incluir la información recogida en el apartado de la memoria relativo a las operaciones con partes vinculadas, cuando la primera esté controlada o influida de forma significativa por una Administración Pública estatal, autonómica o local y la otra entidad también esté controlada o influida de forma significativa por la misma Administración Pública, siempre que no haya indicios de una influencia entre ambas. Se entiende que hay esta influencia, entre otros casos, cuándo las operaciones no se realicen en condiciones normales de mercado (a menos que estas condiciones vengan impuestas por una regulación específica). ...”.

⁴ “... una entidad está exenta de incluir la información recogida en el apartado de la memoria relativo a las operaciones con partes vinculadas, cuando la primera esté controlada o influida de forma significativa por una Administración Pública estatal, autonómica o local y la otra entidad también esté controlada o influida de forma significativa por la misma Administración Pública, siempre que no haya indicios de una influencia entre ambas. Se entiende que hay esta influencia, entre otros casos, cuándo las operaciones no se realicen en condiciones normales de mercado (a menos que estas condiciones vengan impuestas por una regulación específica). ...”.

17. Otra información

Se debe incluir información sobre:

1. El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, distribuido por categorías y desglosado por sexos.

El número medio de personas empleadas por la Fundación ha sido durante el ejercicio 2019 de cuatro:

<u>CTD.</u>	<u>CATEGORÍA</u>	<u>SEXO</u>
1	Director	Hombre
1	Técnico Medio	Mujer
1	Técnico Superior	Mujer
1	Gerente	Hombre

2. Cambios de los componentes del órgano de gobierno, sin perjuicio de la tramitación prevista legalmente para su inscripción en el Registro correspondiente.

Durante el ejercicio 2019 no se ha producido la integración de ningún nuevo Patrono a la Fundación.

3. Relación de las operaciones del ejercicio (o de anteriores que todavía tienen incidencia económica), para las que se ha tramitado una autorización, y estado de cumplimiento de las resoluciones correspondientes.

La Fundación no ha realizado durante el ejercicio 2019, ni en ejercicios anteriores, ninguna operación que requiriese una autorización expresa del Protectorado.

4. Operaciones en las que haya algún tipo de garantía, con indicación de los activos afectos a estas operaciones, incluso cuando se trate de disponibilidades líquidas, en cuyo caso hay que señalar las limitaciones de disponibilidad existentes.

La Fundación no ha realizado nunca ninguna operación con algún tipo de garantía.

5. Información complementaria sobre hechos acaecidos con posterioridad al cierre, que no afecten a las cuentas anuales en la fecha de cierre, cuyo conocimiento, no obstante, sea útil para el usuario de los estados financieros.

Se ha producido hechos acaecidos con posterioridad al cierre, ya que debido a la pandemia del COVID 19, éste ha afectado tanto a nivel de actividades a realizar por la Fundación y a su funcionamiento.

El COVID 19 ha alterado de una u otra forma la actividad de la fundación, principalmente en lo relacionado con las actividades programadas determinadas como Jornadas y al desarrollo del teletrabajo, así como la afectación de los medios electrónicos (software y hardware) indispensables para poder desarrollar la nueva forma de la actividad fundacional hasta que se normalice la situación referente al COVID-19.

Consecuentemente, la pandemia tendrá implicaciones a futuro ya que se determinará una reducción de gastos en determinadas áreas de la actividad de la Fundación como la celebración de Jornadas presenciales y a su vez supondrá una inversión en determinados bienes de inversión tales como hardware y software cuyo destino será la adaptación de la actividad de la fundación y que tendrá un impacto económico en la Fundación por la adaptación a la nueva situación social y económica.

6. Información complementaria sobre hechos acaecidos con posterioridad al cierre, de las cuentas anuales que afecten a la aplicación del principio de entidad en funcionamiento.

No se ha producido ningún hecho posterior al cierre de ejercicio 2019 que pudiese afectar a la aplicación del principio de entidad en funcionamiento.

7. Cualquier otra cuestión no incluida en los apartados anteriores de la memoria, y que ayude a justificar el cumplimiento de los fines estatutarios y a determinar la posición financiera de la entidad.

Se considera que la información contenida en la presente Memoria es suficiente para justificar el cumplimiento de los fines estatutarios y a determinar la posición financiera de la entidad.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En cuanto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre que establece medidas de lucha contra la morosidad comercial, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad, y la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad a AALL, se da cuenta de forma agregada con el informe que emite la Diputación de Barcelona, puesto que el Consorcio está adscrito al sector público de la Diputación de Barcelona. En todo caso, en el Anexo 2 se adjunta la información correspondiente a la Fundación que se ha cumplimentado, junto con el resto de entidades que conforman el sector público de la Diputación de Barcelona, al MINHAP relativa a los "Informes trimestrales sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el pago de las obligaciones de las Entidades Locales".

18. Información segmentada

a) La entidad deberá informar de la distribución del importe de ingresos y gastos correspondiente a sus actividades ordinarias, por categorías de actividades, centros de trabajo y, si procede, áreas geográficas de actuación.

Las actividades ordinarias de la Fundación pueden clasificarse, básicamente, en dos categorías principales:

- Cursos, Debates, Seminarios, Jornadas y Grupos de Trabajo e Investigación
- Publicaciones

El detalle de cada una de estas actividades fundacionales realizadas en el ejercicio 2019 se ha expuesto en el apartado 1-Actividad de la Entidad- de la presente Memoria.

La Fundación no realiza ningún tipo de explotación económica o complementaria.

En el cuadro siguiente se desglosan los ingresos y los gastos directos de éstas actividades:

	INGRESOS	GASTOS
Cursos, Seminarios, Jornadas y Grupos de Trabajo e Investigación	0,00	44.443,86
Publicaciones (incluidas las gratuitas)	95.863,84	88.105,78

En cuanto a las áreas geográficas de actuación cabe informar lo siguiente:

Publicaciones:

Las publicaciones editadas por la Fundación en el ejercicio 2019, mediante suscripción, se han distribuido en todas las provincias de España, excepto en Almería, Cuenca, Guadalajara, Teruel.

A través del contrato celebrado con la empresa distribidora de publicaciones EDISOFER, S.A., las publicaciones de la Fundación se venden en librerías especializadas en el conjunto del territorio español.

Cursos, seminario, jornadas y grupos de trabajo:

En el ejercicio 2019 estas actividades se han distribuido por el territorio nacional de la siguiente forma:

<u>ÁREA GEOGRÁFICA</u>	<u>CTD. ACTIVIDADES</u>
Girona	1
Sevilla	2
Cáceres	1
Badajoz	1
Alicante	2
Orense	1
Madrid	7
Valladolid	1
Jaén	1
Valencia	1
Segovia	1
Barcelona	8
Lugo	1
Granada	1
Burgos	1
Zaragoza	1
Zamora	1

A efectos comparativos de la información cuantitativa, el contenido de este apartado en la Memoria del ejercicio anterior (2018) fue el siguiente:

Las actividades ordinarias de la Fundación pueden clasificarse, básicamente, en dos categorías principales:

- Cursos, Debates, Seminarios, Jornadas y Grupos de Trabajo e Investigación
- Publicaciones

El detalle de cada una de estas actividades fundacionales realizadas en el ejercicio 2018 se ha expuesto en el apartado 1-Actividad de la Entidad- de la presente Memoria.

La Fundación no realiza ningún tipo de explotación económica o complementaria.

En el cuadro siguiente se desglosan los ingresos y los gastos directos de éstas actividades:

	INGRESOS	GASTOS
Cursos, Seminarios, Jornadas y Grupos de Trabajo e Investigación	0,00	50.364,90
Publicaciones (incluidas las gratuitas)	67.450,20	69.027,95

En cuanto a las áreas geográficas de actuación cabe informar lo siguiente:

- Publicaciones:

Las publicaciones editadas por la Fundación en el ejercicio 2018, mediante suscripción, se han distribuido en todas las provincias de España excepto en las provincias de Almería, Ávila, Burgos, Cuenca, Guadalajara, León, Ourense, Teruel, y Zamora.

A través del contrato celebrado con la empresa distribuidora de publicaciones EDISOFER S.A., las publicaciones de la Fundación se venden en librerías especializadas en el conjunto del territorio español.

-Cursos, Seminarios, Jornadas y Grupos de Trabajo:

Estas actividades realizadas por la Fundación en el ejercicio 2018 han tenido la distribución territorial siguiente:

<u>ÁREA GEOGRÁFICA</u>	<u>CTD. ACTIVIDADES</u>
Girona	1
Sevilla	1
Toledo	1
Badajoz	1
Alicante	1
Orense	1
Madrid	4
Valladolid	1
Jaén	1
Huesca	1
Segovia	1
Barcelona	8
Pontevedra	1
A Coruña	1
Lugo	1
Ávila	2
Burgos	1

Clases	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo						Total			
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros					
Categorías	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018		
Activos financieros a coste amortizado					9.200,00								267.009,61	217.985,56	276.209,61	217.985,56
Usuarios patrocin. y deudores activid. y otras ctas. a cobrar					9.200,00								76.939,14	33.510,29	86.139,14	33.510,29
Efectivo i otros activos líquidos equivalentes													190.070,47	184.475,27	190.070,47	184.475,27
Activos financieros mantenidos para negociar					0,00											
Activos financieros a coste					0,00											
Total					9.200,00								267.009,61	217.985,56	276.209,61	217.985,56

PASIVOS FINANCIEROS (2019)

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entid. de crédito		Derivados Otros		Deudas con entid. de crédito		Derivados Otros		Total	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Pasivos financieros a coste amortizado					1.209,17	0,00	45.362,65	38.777,33	46.571,82	38.777,33
Otras deudas a corto plazo					1.209,17			28.288,10	1.209,17	28.288,10
Acreedores por actividades y otras cuentas a pagar							45.362,65	10.489,23	45.362,65	10.489,23
Pasivos financieros mantenidos para negociar										
Total					1.209,17		45.362,65	38.777,33	46.571,82	38.777,33

ANEXO 1 (2018)

ACTIVOS FINANCIEROS (2018)

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo						Instrumentos financieros a corto plazo						Total		
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros				
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	
Activos financieros a coste amortizado												217.985,56	181.051,42	217.985,56	181.051,42
Usuarios patroc. y deudores activid. y otras ctas. a cobrar												33.510,29	94.419,70	33.510,29	94.419,70
Efectivo i otros activos líquidos equivalentes												184.475,27	86.631,72	184.475,27	86.631,72
Activos financieros mantenidos para negociar															
Activos financieros a coste															
Total												217.985,56	181.051,42	217.985,56	181.051,42

PASIVOS FINANCIEROS (2018)

Clases Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidad. de crédito		Derivados Otros		Deudas con entidad. de crédito		Derivados Otros		Total	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Pasivos financieros a coste amortizado							38.777,33	71.974,80	38.777,33	71.974,80
Otras deudas a corto plazo							28.288,10	29.568,17	28.288,10	29.568,17
Acreedores por actividades y otras cuentas a pagar							10.489,23	42.406,63	10.489,23	42.406,63
Pasivos financieros mantenidos para negociar										
Total							38.777,33	71.974,80	38.777,33	71.974,80

Metadades del document

Núm. expedient	2020/0016039
Tipus documental	Informe
Títol	Informe de auditoria y CCAA de 2019. F.P. Democracia y Gobierno Local

Signatures

Signatari		Acte	Data acte
CPISR-1 C Jose Manuel Munte Baldira	Cap del Servei de Control Financer	Signa	28/10/2020 17:12
CPISR-1 C Josep Abella Albiñana		Signa	28/10/2020 18:02

Validació Electrònica del document

Codi (CSV)	Adreça de validació	QR
66d08afcf431c276e652	https://seuelectronica.diba.cat	

